



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ

Una contraloría de puertas abiertas

INFORME AMBIENTAL

HAROLD FERNANDO CERQUERA CASTILLO
CONTRALOR MUNICIPAL DE TULUA

INFORME AMBIENTAL

VIGENCIA 2023

HAROLD FERNANDO CERQUERA CASTILLO

Contralor Municipal de Tuluá

EDWIN SANCLEMENTE TERRANOVA

Jefe de Oficina Asesora Jurídica y de Procesos

MARIA FERNANDA MAFLA ERAZO

Secretario General

LUZ PIEDAD PEREA ROLDAN

Jefe Oficina de Control Interno

NIDIA YOJANA BEDOYA GÓMEZ

Auditor Fiscal I

VICTORIA EUGENIA IPUS GÓMEZ

Auditor Fiscal II

Contenido

Contenido.....	3
INTRODUCCIÓN.....	5
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE, VIGENCIA 2022.....	11
Proceso de Gestión Ambiental.....	11
GENERALIDADES DEL MUNICIPIO DE TULUA.....	13
Localización.....	13
Límites.....	13
Población.....	13
Clima.....	14
Agenda ambiental municipal:.....	14
Estructura Ecológica Principal del municipio de Tulúa.....	16
RECURSOS DEL SUELO.....	21
RECURSO AGUA.....	28
Gestión del recurso hídrico.....	28
RECURSO AIRE.....	37
GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.....	42
Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos. PGIRS.....	42
Etapas de la gestión integral de residuos sólidos urbanos.....	44
• Generación:.....	44
• Separación.....	45
• Recolección.....	45
• Transporte.....	45
• Tratamiento.....	45
• Disposición final.....	45
Fuente: Informe Rendición de cuentas 2022.....	49
Gestión de residuos de la demolición, excavación y construcción.....	50
Circuito Municipal de escombrera Foso No 2.....	51
Puntos Críticos.....	52
Conclusiones puntos críticos.....	56
GESTION DEL RIESGO.....	58

BIENESTAR ANIMAL	61
Informe en materia de protección animal.....	61
INVERSION AMBIENTAL VIGENCIA 2022.....	64
Inversiones Ambientales Alcaldía Municipal de Tuluá	65
Inversiones Ambientales Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo INFITULUA E.I.C.E	69
Inversiones Ambientales de la Unidad Central del Valle del Cauca UCEVA	72
Inversiones Ambientales del centro de diagnóstico automotor CDAT	75
Inversiones Ambientales del Hospital Rubén Cruz de Tuluá	77
Inversiones Ambientales de Las Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUA	79
CONSIDERACIONES GENERALES	80

INTRODUCCIÓN

La Contraloría Municipal de Tuluá en cumplimiento de la función de control fiscal ambiental, establecida en la Constitución Política, en el Acto Legislativo 04 de 2019 y en el Decreto 403 de 2020, Presenta el Informe anual sobre el estado de los recursos naturales y del ambiente del Municipio de Tuluá 2023.

Así, este documento se basa en la recopilación de la información ambiental, saneamiento básico y el estado de los Recursos Naturales del Municipio de Tuluá. Además, se pretende detallar las acciones de la administración Municipal respecto a los recursos naturales, saneamiento básico, soberanía y seguridad alimentaria evidenciados durante el proceso auditor realizado conforme al Plan de Vigilancia de 2023.

La importancia de las palabras clave en este texto radica en los artículos 79, 80 y 82 de la Constitución Política de Colombia, que establecen los fundamentos de los derechos colectivos y del ambiente. Según estas disposiciones, las entidades de control deben emprender acciones para garantizar la defensa y protección de estos derechos, ajustándose a sus competencias. El informe actual aborda específicamente las Auditorías de Cumplimiento realizadas a los sujetos de control de la Contraloría Municipal de Tuluá. Estas auditorías, en cumplimiento de la normativa, evalúan el impacto de las acciones de dichos sujetos en el estado de los recursos naturales y del medio ambiente del municipio. Así, las palabras contenidas en este informe reflejan la conexión directa entre las disposiciones constitucionales y la aplicación práctica de las auditorías para salvaguardar los recursos naturales y el entorno del municipio.

Es importante destacar que Tuluá es un territorio con una gran biodiversidad de fauna y flora, que produce agua en sus páramos y bosques, y que cuenta con suelos aptos para la agricultura en todos los climas. Sin embargo, este territorio es altamente sensible al cambio climático, la deforestación y el uso no racional de los recursos naturales, es decir, sino se abordan correctamente las problemáticas y se realiza una correcta administración del territorio, las consecuencias no solo afectarían la calidad ambiental, sino también la economía del Municipio.

MARCO NORMATIVO

NORMATIVA	DESCRIPCION
Ley 99 de 1993	Crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
Decreto 838 de 2005	Modifica el Decreto 1713 de 2002 sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.
Resolución 0627 del 2006	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial «Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental».
Ley 1523 de 2012	“Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”.
Decreto 0953 de 2013	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por el cual se reglamenta el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011.
Decreto 2981 de 2013	Deroga el decreto 1713 de 2002. Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo.
Decreto 1076 de 2015	«Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible».
Resolución 631 del 2015	«Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones»
Ley 1801 de 2016	Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia. Epígrafe modificado por el Art. 6 de la Ley 2000 de 2019 “El título del Código Nacional de Policía y Convivencia, quedará así: “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”, y así en todos los artículos de esta ley en los que aparezca dicha expresión.

Decreto 870 de 2017	El presente Decreto rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias y la expresión incluida en el Artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el Artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, relativa a “los recursos de que trata el presente artículo, se destinarán prioritariamente a la adquisición y mantenimiento de las zonas”.
Resolución 0330 de 2017	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de Colombia. “Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico-RAS y se derogan las Resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009.
Decreto No. 1090 de 2018	«Por el cual se adicional de Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el Programa para el uso Eficiente y Ahorro de Agua y se dictan otras disposiciones».
Decreto 1007 de 2018	« Por el cual se modifica el Capítulo 8 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la reglamentación de los componentes generales del incentivo de pago por servicios ambientales y la adquisición y mantenimiento de predios en áreas y ecosistemas estratégicos que tratan el Decreto Ley 870 de 2017 y los artículos 108 y 111 de Ley 99 de 1993, modificados por los artículos 174 de la Ley 1753 de 2015 y 210 de la Ley 1450 de 2011, respectivamente».
Decreto 403 del 2020	Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del acto legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento y reforma del control fiscal. Y se modifican los artículos 267, 268, 271, 272 y 274 de la Constitución Política de Colombia.
Resolución 762 del 2022	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible “Por la cual se definen los energéticos de bajas o cero emisiones teniendo como criterio fundamental su contenido de componentes nocivos para la salud y el medio ambiente y se adoptan otras disposiciones”

Ley 2294 de 2023	Modifica la Ley 99 de 1993, “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”
------------------	--

En Colombia se establece el sistema nacional ambiental (SINA), creado por la Ley 99 de 1993, en su artículo 4, como el sistema para adelantar la Gestión Ambiental a través de un conjunto de orientaciones, normas, programas e instituciones que permitan la puesta en marcha de los principios generales ambientales contenidos en esta ley. En este sentido, la presente ley se compone de los siguientes ítems:

Los principios y orientaciones generales contenidos en la Constitución Nacional, en esta Ley y en la normatividad ambiental que la desarrolle.

1. La normatividad específica actual que no se derogue por esta Ley y la que se desarrolle en virtud de la ley.
2. Las entidades del Estado responsables de la política y de la acción ambiental, señaladas en la ley. Es decir, al conjunto de las 44 instituciones del Estado responsables de la política y la gestión ambiental: el Ministerio del Medio Ambiente, 5 cinco Institutos de Investigación, las 4 Unidades Ambientales Urbanas y las 34 Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible
3. Las organizaciones comunitarias y no gubernamentales relacionadas con la problemática ambiental.
4. Las fuentes y recursos económicos.

Así mismo, la ley 99 de 1993 establece en su TÍTULO IX DE LAS FUNCIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y LA PLANIFICACION AMBIENTAL.

Siendo los alcaldes responsables del territorio deberá establecer metas en materia ambiental, saneamiento básico y recursos naturales para su periodo de gobierno. Además, deben dotarlas de los recursos económicos necesarios para su ejecución. En caso de requerir apoyo técnico y/o financiero, pueden acudir a los entes territoriales de mayor jerarquía y a las instituciones del SINA para dar solución si no las asume solo el Municipio.

Para garantizar una inversión ambiental adecuada y eficiente, las metas del plan de desarrollo en la materia deben basarse en instrumentos de planificación ambiental que normalmente tienen una duración mayor al periodo de gobierno.

Los principales instrumentos de Planificación Ambiental aplicables al municipio de Tuluá son.

- Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos PGIRS Decreto 1713 de 2002, DECRETO 1505 DE 2003. Resolución 754 de 2014 - Min vivienda.
- Planes de Saneamiento Manejo y Vertimientos PSMV Resolución 1433 de 2004 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Decreto 3100 de 2003.
- Los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos, POMCA DECRETO 1640 DE 2012, Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Rio Tuluá y se toman otras determinaciones en el Acuerdo N° 002 de 24 de noviembre del 2011.

ACUERDOS Y DECRETOS MUNICIPALES
ACUERDO No. 49 de diciembre 28 de 2010 " Por medio de la cual se expide el Estatuto de Arborización y Manejo de Zonas Verdes del Municipio de Tuluá, Valle"
ACUERDO N°. 2 de 14 mayo de 2020 "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 Tuluá de la gente para la gente, su línea III Tuluá Verde"
ACUERDO N°. 08 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se modifica y se organiza el Consejo Municipal Ambiental – CMA - los comités, grupos y mesas de trabajo ambientales municipales y se dictan otras disposiciones"
ACUERDO N°. 019 de 2010 "Por medio de la cual se expide la norma para la prevención, manejo y control del ruido, ruido ambiental y vibraciones, en el municipio de Tuluá"
Decreto N° 200-024.859 Tuluá (14 de diciembre de 2022) "Mecanismo por el cual se adopta la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) 2015-2027, Decreto Municipal N° 280-018-1430 de diciembre 30 del 2015"

ACUERDO No 30 diciembre de 2000. “Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Tuluá”

ACUERDO No.17 diciembre de 2015. “Por el cual se adopta la revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial – POT del Municipio de Tuluá.”

DECRETO No. 0562 de 2009 (Nov 30 de 2009) "Por medio del cual se crea y reglamenta el Sistema Municipal de Áreas Protegidas de Tuluá, SIMAP Tuluá"

DECRETO No. 280-018-0498 (07 de junio de 2012) “Por medio del cual se conforma y organiza el consejo municipal de gestión del riesgo de desastres, los comités municipales en el municipio de Tuluá y se dictan otras disposiciones”.

Acuerdo N° 002 de 24 de noviembre del 2011 “Por el cual se adopta el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del río Tuluá y se toman otras determinaciones”

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE, VIGENCIA 2022

La Contraloría Municipal de Tuluá, como ente de control fiscal, tiene como objetivo garantizar la protección y conservación del medio ambiente, así como la sostenibilidad de los recursos naturales. Para ello, se utiliza el Control Fiscal Ambiental, *una herramienta que evalúa si se tuvieron en cuenta los costos ambientales en la toma de decisiones de los gestores que manejan recursos públicos y que puedan tener repercusiones en la sostenibilidad de los recursos naturales* ([Contraloría Municipal de Tuluá \(contraloriatulua.com\)](http://contraloriatulua.com))

La Contraloría cuenta con 9 sujetos de control y 2 puntos de control, de los cuales 6 sujetos de control presentan relación con la Gestión Ambiental: Alcaldía Municipal de Tuluá, Unidad Central del Valle del Cauca (UCEVA), Hospital Rubén Cruz Vélez, Centro de Diagnóstico Automotor de Tuluá (CDAT), Empresas Municipales de Tuluá E.S.P. (EMTULUA) y el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá (INFITULUA).

Metodología guía de auditoría territorial 2.1

La Contraloría Municipal de Tuluá ajustó sus procesos de auditoría donde se realizará siguiendo lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial - GAT Versión 3.0, que cumple con las Normas de Auditoría para Entidades Fiscalizadoras Superiores - e ISSAI 200 y 400 y según nuestro Sistema de Gestión de Calidad, que contribuye al crecimiento de la Administración Pública cumpliendo con la misión institucional.

La GAT 3.0 define tres tipos auditorías, a saber:

- Auditoría Financiera y de Gestión.
- Auditoría de Cumplimiento.
- Auditoría de Desempeño.

Proceso de Gestión Ambiental

- Realizar Informe que relacione el presupuesto con los proyectos ejecutados y de ellos la contratación en Gestión Ambiental.

- Verificar el cumplimiento de los Objetos contractuales de la muestra efectiva, determinando el de esta contratación frente a los objetivos Institucionales, respecto a la gestión ambiental, para la vigencia 2022,
- Evaluar el Presupuesto de inversión en Gestión Ambiental discriminado en planes y programas, vigencia 2022.
- Verificar los Planes de Gestión Ambiental vigente 2022, o su equivalente implementado por las empresas sujetas a control, en los que se soporta la contratación ejecutada para atender las obligaciones de gestión ambiental de la institución y, en particular, la implementación de las buenas prácticas desarrolladas que gestiona la institución en su formación.

otras actuaciones, Atención de Quejas, Derechos de Petición y Denuncias.

- Evaluar las quejas, derechos de petición y denuncias que se alleguen al proceso auditor durante la etapa de planeación.

GENERALIDADES DEL MUNICIPIO DE TULUÁ

Localización

Tuluá se encuentra a 4° 05' de latitud norte y 76° 12' de longitud occidental. El Municipio de Tuluá está ubicado en la zona Centro del Departamento Del Valle del Cauca a 102 km. De Cali, a 172 km de Buenaventura y a 24 km de Buga. Es atravesado de sur a norte por el río Tuluá. Geográficamente el núcleo urbano está en el valle que forman los ríos Tuluá y Morales. Pero su territorio jurisdiccional es amplio y abarca numerosos pisos térmicos.

Su influencia socioeconómica se extiende sobre las localidades vecinas de Andalucía, Bugalagrande, Bolívar, Riofrío, Roldanillo, Trujillo, Zarzal, Sevilla, Buga, San Pedro y otras cuya población total asciende aproximadamente a 600.000 habitantes según el DANE, (Proyección ajustada al censo de 2005).

El Municipio de Tuluá ocupa un territorio de 910.55 km² (91.055 ha) de los cuales el 98,78% equivale al área rural y el 1,22% equivale al área urbana; a una altura promedio de 973 metros sobre el nivel del mar y temperatura media de 24 °C en la zona Urbana.

Límites

Tuluá es un municipio del departamento del Valle del Cauca, Colombia. Limita al norte con los municipios de Andalucía y Bugalagrande, al occidente con el Río Cauca y el municipio de Riofrío, por el oriente con el municipio de Sevilla y el Departamento del Tolima, el municipio de Chaparral y al sur con los municipios de Buga y San Pedro.

Población

Tuluá tiene 231.962 habitantes, de los cuales el 52.5% son mujeres y el 47.5% son hombres. La distribución de población es 86% urbana y 14% rural (DANE).

Clima

La Temperatura de Tuluá es de 29.4°C y la sensación térmica se aproxima a 31.7°C. La calidad del aire es óptima y el viento es de 9.7 km/h en dirección norte. Según Climate-Data.org, Tuluá tiene un clima tropical con una temperatura media anual de 20.1°C y una precipitación anual de 11.869 mm.

Agenda ambiental municipal:

Destacando la Ley de Leyes, La Constitución Política de Colombia de 1991, donde se estableció constitucionalmente la preservación, manejo, atención y cuidado de los recursos naturales, igualmente, reconoce el derecho que tenemos a disfrutar de un entorno limpio y a participar activamente de todas aquellas decisiones que lo afecten de una u otra manera, y donde se establece que es un derecho constitucional el goce, el progreso controlado y llevadero de los recursos, así como su cuidado y restablecimiento, con acciones preventivas, coactivas y sancionatorias; entre otros.

Según esto, se evidencia que las políticas ambientales se deben establecer en los planes de desarrollo municipal, teniendo en cuenta la importancia de los recursos naturales para el desarrollo del territorio. Su cuidado, protección y preservación es responsabilidad de todos, principalmente del Estado, cuyo deber primordial debe ser el de salvaguardar y mantener el desarrollo constante de dicha riqueza, elaborando estrategias ambientales efectivas y velando por su cumplimiento.

Es fundamental informar que el Municipio de Tuluá cuenta con un Consejo Municipal Ambiental, CMA - que fue modificado mediante Acuerdo 08 de diciembre 30 de 2019- En el artículo tercero del citado acuerdo se establece que "El CMA como la máxima instancia institucional y gestión ambiental del Municipio. La cual liderara la participación, coordinación, asesoría, planeación y seguimiento destinado a garantizar la efectividad y articulación de los procesos relacionados con la gestión ambiental, el desarrollo sostenible y la legalización ambiental en el municipio de Tuluá"

En el Artículo séptimo se presentan los comités grupos y mesas que conforman parte del CMA de la siguiente manera:

1. Comité Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEA).
2. Comité del Sistema Municipal de Áreas Protegidas (SIMAP).
3. Comité Coordinador y Grupo Técnico del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS).
4. Comité de Gestión Integral del Recurso Hídrico (GIRH).
5. Comité Control Ruido.
6. Comité de Ornato Público.
7. Mesa Local De Variabilidad y Cambio Climático (CLVCC).

Dentro de estos comités encontramos al SIMAP, siendo un comité de gran relevancia ya que por su ubicación geográfica el municipio de Tuluá es un sector con gran variedad de ecosistemas. Por ello cuenta con una Estructura Ecológica Principal amplia la cual conforma el Sistema Municipal de Áreas Protegidas SIMAP establecido mediante acto administrativo Decreto Municipal 0562 de 2009

Estructura Ecológica Principal del Municipio de Tuluá

Tabla

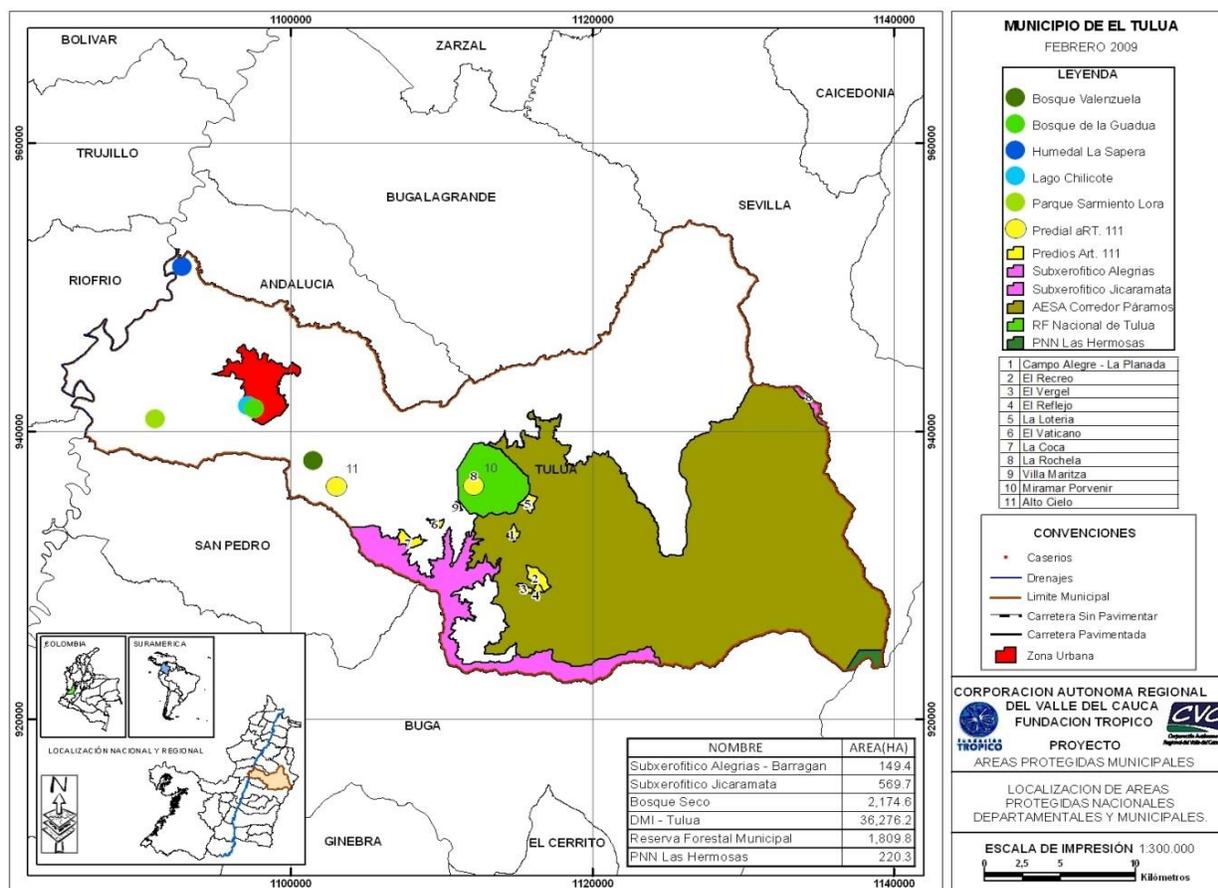
ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO				
Componente	Tipo de Área	Nombre del área	Área (Ha)	
Áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas - SINAP	Parque Nacional Natura (PNN)	PNN Las hermosas gloria Valencia de Cataño	318,67	
	Reserva Forestal (RF)	RF Protectora Nacional del Rio Morales	1.632,52	
	Reservas Naturales de la sociedad civil (RNSC).		RNSC - El Ángel	268,35
			RNSC - Alto Bonito	008,91
			RNSC - LA Estrella	045,15
			RNSC - La Yolanda	015,34
			RNSC - Las Mercedes	421,46
			RNSC - Los Laureles	007,09
			RNSC - Madre Selva	426,42
			RNSC - San Isidro	024,45
			RNSC - Senderito	095,51
			RNSC - Chaguales	167,33
			RNSC - Villamaria	035,43
			RNSC - Bosqueverde	007,30
			RNSC - La Raquelita	037,28
	RNSC - La Judea 4	060,65		
	RNSC - La Judea 5	064,13		
Reserva Forestal central	Reserva Forestal (RF) establecida por ley 2 de 1959.	RF-Central	11.933,96	
	Páramo (P)	P. Barragán- Santa Lucia	1.323,98	

Área de especial importancia ecosistémica		P. del Japón	1.644,34	
		P. Peñas Blancas	2.487,35	
	Enclaves Sub Xerofíticos (ESX) (orobiamo azonal)		ESX - Jicaramata	1.242,65
			ESX - Alegrías	106,84
		Humedal Bocas de Tuluá (acuerdo N° 038 de 2007)	030,50	
		Lago Chillicothe	001,20	
		Áreas forestales protectoras de ríos, quebradas y nacimiento de acuerdo a los decretos 1449 de 1977 y 1409 de 1985	12.683,48	
		Áreas forestales protectoras de acuerdo con lo establecido en el Decreto 877 de 1976 y al Acuerdo 018 de 1998, incluyendo las tierras clasificadas como forestales protectoras (F3) y tierras para la recuperación (AF) en el uso potencial establecido por la CVC	4.542,01	
	Zona de recarga de acuíferos		Recarga - desarrollo agropecuario restringido	2.489,17
			Recarga - desarrollo Urbano y suburbano restringido	4.505,06
		Las áreas estratégicas identificadas por la CVC como potenciales para el abastecimiento hídrico del municipio.	881,49	
		Relictos de vegetación nativa.	10.892,03	
		Las áreas estratégicas urbanas.	146,41	
	Predios adquiridos por el Municipio (Artículo 111, ley 99 de 1993)		Altocielo	005,04
			Campo alegre - La Planada	048,56
		El Recreo	122,87	
		El Reflejo	020,03	
		El Vaticano	033,24	
		El Vergel	032,80	
		La Coca	105,56	
	La Lotería	076,31		

		LA Rochela	010,32
		Miramar - Porvenir	028,91
		Villa Maritza	022,15
	Reserva de Fauna y flora	Proceso de declaratoria del PNR Mateguadua y zona con Función amortiguadora (incluye jardín botánico, Juan María Cespedes — JBJMC)	497,80
		Relictos urbanos: Maracaibo, Parque de la guadua, el parque sarmiento lora, Entre ríos, los abuelos, la rivera.	011,73
		Centro de investigación Humbolt y Banpland de la Unidad Central del Valle del Cauca -UCEVA	020,14
TOTAL, AREA EEP (Ha)			355,18

Fuente: POT Municipio de Tuluá

Mapa #1: Mapa SIMAP



Fuente: SEDAMA Tuluá

Es de aclarar que el mapa SIMAP no se encuentra actualizado, por esto, no se pueden detallar algunos nuevos componentes que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal del Municipio.

Dentro de la Estructura Ecológica Principal, se despliegan una amplia variedad de ecosistemas y recursos naturales. Es imperativo que el estado asuma la responsabilidad de salvaguardar y preservar la integridad ambiental, impulsando acciones concretas que fomenten un desarrollo sostenible. Con este propósito en mente, la Administración Municipal de Tuluá, en colaboración con otros sujetos de control, implementa procesos que consideran detenidamente cada uno de estos valiosos recursos, garantizando así un manejo responsable y consciente del entorno.



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE TULUÁ**

Una contraloría de puertas abiertas



RECURSO SUELO

RECURSOS DEL SUELO.

Los suelos son un recurso fundamental para el desarrollo y bienestar de un municipio como Tuluá. Su importancia radica en su capacidad para sustentar la vida, proporcionar un medio adecuado para la agricultura y la producción de alimentos, así como ofrecer soporte a la infraestructura urbana. La responsabilidad de preservar este recurso recae en la necesidad de asegurar la productividad agrícola, mantener la biodiversidad y mitigar los impactos ambientales. En este sentido, la gestión responsable de los suelos se convierte en un compromiso esencial para garantizar un equilibrio sostenible entre el desarrollo humano y la preservación del entorno natural en Tuluá.

En concordancia con normativas colombianas como la Ley 99 de 1993, que establece las bases para la gestión ambiental en el país, el municipio de Tuluá se encuentra legalmente obligado a salvaguardar los suelos como recurso estratégico. Además, la Ley 388 de 1997 y la Ley 152 de 1994 enfatizan la importancia de la planificación territorial y el manejo adecuado de los recursos naturales, incluyendo los suelos. Estas normativas imponen a la Administración Municipal de Tuluá la responsabilidad de implementar acciones específicas para conservar la calidad del suelo, promoviendo así un desarrollo sostenible en armonía con el entorno ambiental.

En línea con la normativa colombiana y en un esfuerzo por fortalecer la gestión ambiental local, el municipio de Tuluá se adhiere al Sistema Municipal de Áreas Protegidas (SIMAP). Este sistema, se convierte en una herramienta integral para la planificación y ejecución de acciones que protejan y conserven los suelos como recurso estratégico. La participación activa en el SIMAP refuerza el compromiso de la Administración Municipal de Tuluá en la implementación efectiva de políticas y estrategias que promuevan un desarrollo sostenible, asegurando así la preservación a largo plazo de este invaluable componente del entorno.

Por medio de información suministrada por la administración Municipal a través de la SEDAMA, se logró evidencia que el SIMAP Tuluá presenta carencias notables, como la falta de herramientas y mecanismos adecuados. Entre ellos, se destacan:

- Deficiencias en la socialización del SIMAP.
- Un Plan de Acción desactualizado.

- La ausencia de mecanismos de articulación con instrumentos de ordenamiento territorial.
- La carencia de una estructura organizacional que facilite la coordinación y promoción del SIMAP a nivel local.

Estas limitaciones inciden adversamente en la operatividad del Sistema Municipal de Áreas Protegidas, generando una reducción en su eficacia y consolidación a escala local, regional y nacional. Resulta imperativo realizar intervenciones prioritarias para potenciar el SIMAP Tuluá, pieza fundamental de la Estructura Ecológica Principal, para asegurar un desarrollo sostenible y el bienestar humano en el ámbito municipal de Tuluá.

A pesar de las iniciativas de fortalecimiento implementadas mediante diversas estrategias de conservación y gestión, el SIMAP Tuluá se encuentra impactado por la crisis ambiental y social inherente al paradigma actual de desarrollo económico, caracterizado por una visión de corto plazo en la prestación de bienes y servicios. La necesidad imperante consiste en abordar de manera integral estas problemáticas para asegurar la preservación y promover un desarrollo equilibrado tanto a nivel regional como nacional.

Para afrontar la problemática señalada, la administración local ha gestionado la celebración de contratos de prestación de servicios en el ámbito ambiental. El objetivo de estas iniciativas es fortalecer el componente de la Estructura Ecológica Principal (EEP), y la adecuada estructuración y articulación del Sistema Municipal de Áreas Protegidas (SIMAP), las reservas naturales y los páramos en el Municipio de Tuluá. Este enfoque estratégico refleja el compromiso activo de la administración para asegurar la preservación ambiental y el desarrollo sostenible en la región.

Tabla Contratación

DESCRIPCION DE LA META	% AVANCE	VALOR DE LA INVERSION	ALCANCE
MP 3.32.02.01.1 Una acción de protección y conservación a los humedales desarrolladas.	100%	\$9.450.000	Se logra difusión y conservación de los 3 tres humedales Lago Chillicothe, Madre Vieja la Sopera Bocas de Tuluá, SENA COTO CLEM con actividades de socialización, jornadas de limpieza, gestión interinstitucional entre otros.
MP 3.32.02.01.2 Una acción de protección y conservación reservas naturales de la sociedad civil realizadas.	100%	\$15.925.000	Se logra consolidar una propuesta técnica para la ampliación y mejoramiento del incentivo de conservación del Artículo 109 de la Ley 99 de 1993 Reservas Naturales de la Sociedad Civil, identificación de las R.N.S.C. registradas a nivel nacional, articulación con el
MP 3.32.02.01.3 Una acción de protección y conservación a los páramos desarrolladas.	100%	\$4.325.000	Se logra establecer dos propuestas técnicas socioambientales basado en la ley de páramos para estructurar en el Sistema Municipal de Áreas protegidas SIMAP.
MP 3.32.02.01.5 Una acción de mantenimiento y protección de rondas hídricas y cuencas hidrográficas realizadas.	100%	\$2.100.000	Se logra establecer un documento referenciando información sobre las cuencas de los ríos Tuluá y Morales en la zona rural plana, media y alta del Municipio de Tuluá.
MP 3.32.02.01.4 Una acción de mantenimiento y/o compra de predios y pagos servicios ambientales para la conservación de los ecosistemas realizadas.	100%	\$629.203.000	Se logra definir la segunda 2 fase del esquema de pagos por servicios ambientales PSA en la cuenca del Río Tuluá Subcuenca San marcos Monteloro

MP 3.32.06.01.2 Un (1) consejo Municipal Ambiental Mejorado y en funcionamiento con las siguientes organizaciones: (SIMAP, PGIRS, Recurso Hídrico, Ruido, Ornato, CIDEA, Variabilidad, cambio climático)	100%	\$70.350.000	Se consolida 1 Un Consejo Municipal Ambiental establecidos por acuerdo 08 de 2019 con la estructuración y funcionalidad de los comités técnicos operativos SIMAP, CIDEA TENICO - COORDINADOR PGIRS - ORNATO - RUIDO - AGUA Y CAMBIO CLIMATICO, fortaleciendo la institucionalidad ambiental, la gestión ambiental del Municipio de Tuluá.
MP 3.32.06.01.1 Una (1) estrategia de adaptación, mitigación, vulnerabilidad, capacidad instalada, de conocimiento, para la variabilidad y cambio climático implementada.	100%	\$8.600.000	Se define el fortalece y se implementa el componente de capacidad de conocimiento sobre variabilidad y cambio climático para la población de la zona rural y urbana especialmente para la comunidad educativa del Municipio de Tuluá.
MP 3.32.06.01.3 Una (1) estrategia de uso de energía renovable y/o alternativas para la mitigación del cambio climático	100%	\$10.450.000	Se consolida la primera propuesta documental referenciando estrategias de uso de energía renovable con alternativas de mitigación del cambio climático en el Municipio de Tuluá.

Fuente: Rendición de cuentas 2022.

Según la tabla previa, la Secretaría de Desarrollo Ambiental y Agropecuario (SEDAMA) canalizó una inversión notable de 750 millones de unidades monetarias para salvaguardar la integridad de la estructura ecológica primordial en Tuluá. Este desembolso financiero se erige como un claro reflejo del alineamiento estratégico de la entidad con los objetivos preconcebidos por la secretaría, consolidando así su compromiso inquebrantable con la sostenibilidad y el cuidado del entorno ambiental en dicha localidad.

A continuación, se procederá a la ampliación del contrato N° 320-20-1-032, detallando minuciosamente las actividades contempladas en dicho acuerdo. Estas actividades, claramente

reflejadas, se centran en impulsar iniciativas que redunden en el beneficio y preservación de la estructura ecológica principal. Este proceso de ampliación constituye un paso estratégico para fortalecer y expandir las acciones destinadas a salvaguardar el entorno natural esencial del municipio de Tuluá.

1. Realizar un cuadro comparativo entre la estructura ecológica principal EEP del plan ordenamiento territorial componente el del sistema municipal de áreas protegidas SIMAP de la tal manera que se pueda actualizar el mapa o Cartografía del SIMAP Tuluá.
2. Implementar mecanismo comunicación la estratégica a través de la implementación un elemento divulgativo promocionando estructura ecológica principal EEP y el sistema municipal de áreas protegidas SIMAP
3. Realizar reuniones generales del comité técnico municipal de áreas protegidas SIMAP y SIDAP Tuluá, con el sector institucional. Comunitario de la zona urbana y rural del municipio de Tuluá
4. Gestionar ante la CVC y el SIDAP los parámetros técnicos para definir actualización propuesta de los incentivos conservación de los ecosistemas basado en las naturales reservas de la sociedad civil en el municipio de Tuluá según artículo 109 de la ley 99 de 1993
5. Definir una estrategia de gestión interinstitucional que identifique acciones progresivas preservación restauración - para la conservación de los páramos articulado con las entidades ambientales de orden local regional nacional entre otras basado en el artículo 15 de la ley de paramos.
6. Realizar acciones de gestión implementar propuesta para socio ambiental de gestores de paramos con y habitantes tradicionales de los páramos basado en el desarrollo actividades de gestión integral. Monitoreo, componente financiero basado en lineamientos y estrategias y del artículo 16 de la ley de paramos.
7. Realizar acompañamiento el técnico en asuntos relacionados SIMAP Tuluá, estructura ecológica principal con el tema paramos y otros ecosistemas o estrategias incluidos el programa conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos

En resumen, estas acciones no solo han cumplido con los objetivos propuestos, sino que también han sentado las bases para una gestión ambiental continua y efectiva en el municipio de Tuluá, contribuyendo al equilibrio entre el desarrollo humano y la preservación de los recursos naturales.

En minería para la vigencia 2022, las evidencias presentadas por la Alcaldía de Tuluá indican que no se ha reportado el contrato de prestación de servicios en el SECOP II ni se ha proporcionado un informe del contratista sobre el tema de la gestión minera del municipio. Aunque se presentan documentos de estudios previos relacionados con la minería de subsistencia, no se cumple con la entrega de documentos estructurados, fuentes de verificación y registros necesarios para respaldar las actividades planificadas, como la elaboración de un instrumento de planificación, la estructuración de registros para autorizaciones mineras y la realización de un inventario de permisos. Además, no se evidencia la entrega de la fuente de verificación para actividades como la capacitación a funcionarios y la información del ciclo de capacitaciones para la población minera de subsistencia basado en la normatividad.



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE TULUÁ**

Una contraloría de puertas abiertas



RECURSO AGUA

RECURSO AGUA

Gestión del recurso hídrico

Uno de los Instrumentos importantes de planificación con el que cuenta el municipio de Tuluá es el Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca Hidrográfica del Rio Tuluá. Este plan fue realizado por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC y la Corporación Vallecaucana de Cuencas Hidrográficas y el Medio Ambiente del Valle del Cauca, Corpocuenas. En él se detallan información como la priorización de las situaciones ambientales con mayor relevancia presentadas en la cuenca y las enumeran según su nivel de importancia de impacto de la siguiente manera:

1. Manejo y disposición inadecuada de aguas residuales domesticas e industriales
2. Conflicto por uso y manejo de agua
3. Conflicto por uso y manejo de suelos.
4. Manejo y disposición inadecuada de residuos sólidos y peligrosos.
5. Asentamientos Humanos en Zonas susceptibles de amenazas.
6. Sobreexplotación de materiales de arrastre.
7. Deficiente gestión ambiental
8. Disminución y perdida de recurso bosque
9. Alteración y pérdida de la biodiversidad
10. Contaminación atmosférica

Fuente: POMCH Tuluá

Como se puede evidenciar los impactos ambientales más significativos apuntan hacia el recurso agua, al ser este recurso el más importante para el desarrollo y bienestar de la comunidad es fundamental que los entes gubernamentales desarrollen acciones tendientes a propender por la correcta gestión del mismo.

La administración Municipal de Tuluá La Administración Municipal de Tuluá dentro de los grupos que conforman el Consejo municipal Ambienta, cuenta con el Comité de Gestión Integral del Recurso Hídrico -GIRH- que tiene como objetivo crear espacios institucionales, asesorar y

fortalecer el desarrollo de la Política Municipal de Gestión Integral del Recurso Hídrico acorde con los lineamientos regionales, nacionales y mundiales.

Son funciones del Comité de Gestión Integral del Recurso Hídrico -GIRH-:

1. Diseñar y/o actualizar anualmente un plan de acción del comité y estructurar un sistema de seguimiento a través de indicadores que permitan establecer la gestión con relación a gestión integral del recurso hídrico en el municipio y la elaboración de informes relacionados.
2. Diseñar y fomentar un eje estratégico de educación ambiental formal, no formal e informal para ser articulado al CIDEA y a las demás estrategias de educación ambiental del municipio.
3. Diseñar un Plan Municipal para la Gestión Integral del Recurso Hídrico acorde con las políticas regionales nacionales y mundiales. si existiere, realizar seguimiento y articular acciones para la implementación.
4. Promover y formular proyectos ambientales relacionados con la Gestión Integral del Recurso Hídrico y apoyar la gestión de recursos para su implementación con entidades públicas y privadas del orden nacional, regional y local.
5. Establecer y articular mecanismos de comunicación estratégica para divulgar las actividades que se desarrollan en el comité tanto al interior de cada entidad participante como hacia el exterior.
6. Solicitar informe semestral sobre el programa de uso racional y eficiente del agua en la zona urbana y rural a la empresa prestadora del servicio público de agua y a las juntas administradoras de acueductos rurales y hacer las sugerencias y observaciones respectivas.
7. Impulsar la participación de la comunidad en el manejo sostenible del recurso hídrico
8. Participar de los consejos de cuenca y recomendar y aportar a las estrategias de ordenación, manejo y conservación de las cuencas que conforman la red hidrográfica del municipio.
9. Promover el diseño de estrategias y acciones que prevengan la difusión de vectores y epidemias relacionadas con las aguas superficiales y residuales en el municipio.
10. Recomendar acciones para el uso y ocupación del suelo en las zonas de manejo y protección de los cuerpos de agua, articulando acciones con el comité SIMAP, comité

Ornato Público y comité Local de Variabilidad y Cambio Climático en lo relacionado con la política de suelo da protección

11. Diseñar y promover acciones para la sostenibilidad y abastecimiento de agua a partir de incentivos para la protección de áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico y de estrategias para el ahorro y uso eficiente del agua.
12. Trabajar articuladamente con los municipios vecinos y la Autoridad Ambiental, las políticas, acciones y programas sobre el manejo de las áreas de importancia estratégica para la conservación del sistema hídrico que abastece de agua al municipio.
13. Generar cada cuatro años propuestas para ser incluidos en el Plan de Desarrollo Municipal
14. Las demás funciones que le fuesen asignadas según la normatividad legal vigente del orden Nacional, Regional y Local

Para cumplir las funciones relacionadas al Comité de Gestión Integral del Recurso Hídrico -GIRH, la Administración Municipal genera procesos de contratación como el contrato No 320.20.1.016 del año 2022, donde se ejecutan actividades para solucionar las problemáticas ambientales de este recurso.

Una de las actividades que se enmarca en este contrato es:

- Fortalecer el Comité Municipal de Gestión del Recurso Hídrico a través de reuniones para tratar asuntos de articulación, funcionalidad y gestión del comité en el tema de agua.

“Se realizó la primera reunión del Comité de Gestión Integral del Recurso Hídrico el día 25 de marzo del año 2022, a través de la plataforma virtual Google Meet, en el horario de las 02:00 p.m. a 03:00 p.m., donde se contó con la participación de un total de siete (7) personas en representación de las dependencias que fueron convocadas, entre las cuales se encontraban: Centroaguas, Empresas Municipales de Tuluá, Secretaría de Salud, Secretaría Departamental y Comité CIDEA.

En la reunión se trató el tema de la construcción del Plan de Acción 2022, se decidió incluir unos temas que se han venido manejando en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, y que poseen injerencia en el tema del recurso hídrico”.

Un segundo proceso de contratación de importancia para la Gestión del Recurso hídrico es el contrato No 320.20.1.126 cuyo objeto es el fortalecimiento y protección de la estructura ecosistémica del humedal lago Chillicothe siendo este uno de los principales humedales urbanos que ofrece gran variedad de servicios ecosistémicos a su entorno. Igualmente, la Administración Municipal genera procesos para los otros dos humedales que son Coto Clem del SENA y Bocas de Tuluá La Sopera.

Por parte de la Administración Municipal también se realiza adquisiciones de predios de acuerdo a lo establecido en el artículo 111 de la ley 99 de 1993. Hasta el momento el Municipio cuenta con 31 predios adquiridos para conservación hídrica (1.629 Has). Actualmente, se presenta la falta de mantenimiento predios generando no solo preocupaciones económicas, sino también ambientales. La conservación de los predios desempeña un papel crucial en la gestión sostenible de recursos naturales y en la prevención de prácticas ambientales perjudiciales. Al no garantizar el mantenimiento adecuado, se corre el riesgo de incentivar actividades económicas que podrían tener impactos negativos en el medio ambiente. Es esencial abordar esta problemática desde una perspectiva integral, considerando tanto los aspectos económicos como los ambientales para lograr un desarrollo sostenible y equilibrado.

Otro importante Sujeto de Control en cuanto a la gestión del Recurso Hídrico son las Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P - E.I.C.E, donde se encargan de fortalecer el desarrollo sostenible en el componente de agua potable y saneamiento básico en la zona urbana y rural de la región, buscando garantizar la calidad del servicio a través de la eficacia, eficiencia y efectividad de los planes y programas de la entidad mediante el cumplimiento de los requisitos legales.

Igualmente, desde la entidad se contribuye al desarrollo sostenible en el componente social y ambiental a través del uso racional y eficiente de los recursos, además del mejoramiento de las condiciones de trabajo, seguridad y salud de todos los niveles de nuestra organización; servidores públicos y partes interesadas teniendo en cuenta el mejoramiento continuo de los procesos de la entidad en el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios pertinentes. Esta política será revisada anualmente y comunicada a todas las partes interesadas para obtener así su cooperación y participación.

A continuación, se describen las principales acciones realizadas por la empresa EMTULUA en materia de gestión ambiental en el recurso agua empezando por su política.

Política de EMTULUA.

En Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P - E.I.C.E. nos encargamos de fortalecer el desarrollo sostenible en el componente de agua potable y saneamiento básico en la zona urbana y rural de la región. Para ello, contamos con servidores públicos competentes direccionados desde la alta dirección, para garantizar la calidad del servicio a través de la eficacia, eficiencia y efectividad de los planes y programas de la entidad mediante el cumplimiento de los requisitos legales.

A su vez, contribuimos al desarrollo sostenible en el componente social y ambiental a través del uso racional y eficiente de los recursos, además del mejoramiento de las condiciones de trabajo, seguridad y salud de todos los niveles de nuestra organización; servidores públicos y partes interesadas teniendo en cuenta el mejoramiento continuo de los procesos de la entidad en el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios pertinentes. Esta política será revisada anualmente y comunicada a todas las partes interesadas para obtener así su cooperación y participación.

La entidad cuenta con un plan de acción para la gestión ambiental programado y ejecutado por las Empresas Municipales de Tuluá EMTULUA E.S.P en la vigencia 2022 estableciendo que se encuentra acorde con las metas ambientales de la entidad. Se evidencia que la entidad a través de su Plan de acción busca avanzar en su Plataforma estratégica y lograr los objetivos de política ambiental que se plantean contribuyendo de manera directa a la protección, preservación y cuidado del medio ambiente y los recursos naturales del municipio.

Empresas Municipales de Tuluá EMTULUA E.S.P presenta ante la Contraloría Municipal el seguimiento de su Plan de acción

Plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV)	Porcentaje de implementación hasta el año 2022
TRES ESQUINAS	76.60%
NARIÑO	75%
LA MORALIA	50%
PUERTO FRAZADAS	25%
LA MARINA	53.90%

Fuente: Equipo auditor

Con relación a la implementación de los Planes de Saneamiento, Manejo y Vertimientos -PSMV de:

- Tres esquinas
- Nariño
- La Moralia
- Puerto Frazadas
- La Marina.

Se entregó por parte de las Empresas Municipales de Tuluá EMTULUA E.S.P un informe donde de cada uno de los PSMV se especifican las actividades realizadas, así como su porcentaje de cumplimiento o implementación.

CONTRATO	VALOR	SISTEMAS INDIVIDUALES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	POBLACION BENEFICIADA
CONSTRUCCION DE SISTEMAS INDIVIDUALES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN VIVIENDAS DISPERSAS EN ZONA PLANA Y EN LOS CORREGIMIENTOS DE LA MARINA Y MATEGUADUA, ZONA RURAL DEL	\$533.005.541	72	360

MUNICIPIO DE TULUA- VALLE DEL CAUCA			
CONSTRUCCION DE SISTEMAS INDIVIDUALES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN VIVIENDAS DISPERSAS EN LA VEREDA LA COCA CORREGIMIENTO DE SAN LORENZO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TULUA VALLE DEL CAUCA	\$89.693.617	12	60
CONSTRUCCION DE SISTEMAS INDIVIDUALES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN VIVIENDAS DISPERSAS DE LA VEREDA MARAVELEZ Y EL VERGEL, Y CORREGIMIENTO LA DIADEMA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TULUA VALLE DEL CAUCA	\$83.355.853	11	55
TOTAL	\$706.055.011	95	475

En la información suministrada, se reporta la gestión realizada por parte de la entidad ante la CVC donde se presenta un oficio con fecha del 25 de agosto del 2021 en el que se hace entrega a la CVC los PSMV de Tres esquinas, Nariño, La Moralia, Puerto Frazadas y La Marina con el fin de ser revisados y aprobados. La CVC da su respuesta en oficio realizado el día 05 de enero del 2022 donde se informa que “se considera pertinente no tramitar aprobación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos líquidos, en cambio, presentar la solicitud de trámites de permiso de vertimientos líquidos para cada una de las PTAR”. EMTULUA se encuentra realizando acciones en miras a dar cumplimiento con los lineamientos establecidos por la autoridad ambiental, donde se evalúa el conjunto de programas, proyectos y actividades, con sus respectivos cronogramas e inversiones necesarias para avanzar en el saneamiento y tratamiento de los vertimientos, incluyendo la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales, descargadas al sistema público de alcantarillado, tanto sanitario como fluvial, los cuales deberán estar articulados con los objetivos y las metas de calidad y uso que defina CVC para la corriente,

tramo o cuerpo de agua. El PSMV será aprobado por la autoridad ambiental competente artículo 12 decreto 3100 de 2003. Resolución 1433 2004 dic 13.

Para el tratamiento de las aguas residuales de las viviendas dispersas de la zona rural del municipio de Tuluá se establecen los sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales se presentan como una alternativa para el procesamiento de las aguas residuales en comunidades dispersas. Estos sistemas se distinguen por su enfoque sencillo, costos reducidos en términos de insumos y electricidad, y su armonización con el equilibrio natural.

En general, estos sistemas se componen de procesos que eliminan los contaminantes del agua residual, abordando aspectos como sólidos suspendidos, materia orgánica, nutrientes y patógenos. Entre los procesos empleados en los sistemas de tratamiento de aguas residuales individuales se encuentran la sedimentación, filtración, coagulación, floculación, flotación y digestión anaerobia.

Los sistemas de tratamiento de aguas residuales individuales ofrecen ventajas significativas, tales como la disminución de la contaminación del agua, la salvaguarda de la salud pública, la preservación de los recursos hídricos y la prevención de la propagación de enfermedades transmitidas por el agua. Además, estos sistemas pueden resultar más rentables que las alternativas centralizadas en áreas rurales o dispersas.

En la temática de agua potable, EMTULUA realiza acciones como:

- Fortalecimiento a las juntas administradoras de los acueductos rurales del municipio de Tuluá.
- Fortalecimiento para vocales de control en la prestación de servicios públicos en el municipio de Tuluá.
- Construcción de redes de acueducto en el municipio de Tuluá.
- Construcción de sistemas de tratamiento de agua potable STAP para la zona rural del municipio de Tuluá.
- Estudios y diseños del sistema de acueducto en el corregimiento de la Palmera
- Suministro de manguera, tubería de alta presión y accesorios, para acueducto de las juntas administradoras rurales.



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE TULUÁ**

Una contraloría de puertas abiertas



RECURSO AIRE

RECURSO AIRE

En el tejido vital de Tuluá, la importancia del aire adquiere una dimensión crítica, siendo un recurso esencial para la salud y el bienestar de la comunidad. Sin embargo, la coexistencia con la problemática del ruido plantea un desafío significativo. En este contexto, la calidad del aire se ve amenazada por las emisiones acústicas, generando un impacto directo en la calidad de vida de los habitantes. La necesidad de abordar integralmente la gestión del aire y el control del ruido se vuelve imperativa para preservar un entorno saludable y sostenible en Tuluá, donde la armonía entre estos dos elementos fundamentales se convierte en un objetivo esencial para el desarrollo urbano y la calidad de vida de sus ciudadanos.

Según los desafíos evidenciados, surge imperante la creación del Comité de Gestión del Ruido en Tuluá. Este comité se erige como un mecanismo estratégico para integrar esfuerzos entre diversas instancias, abordando de manera integral la problemática del ruido y su impacto en la calidad del aire. Su rol central será liderar acciones desde la planificación hasta la educación, asegurando un enfoque efectivo y colaborativo. La iniciativa de establecer este comité representa un paso crucial hacia la preservación de un entorno sonoro saludable y, por ende, la mejora significativa de la calidad de vida en Tuluá.

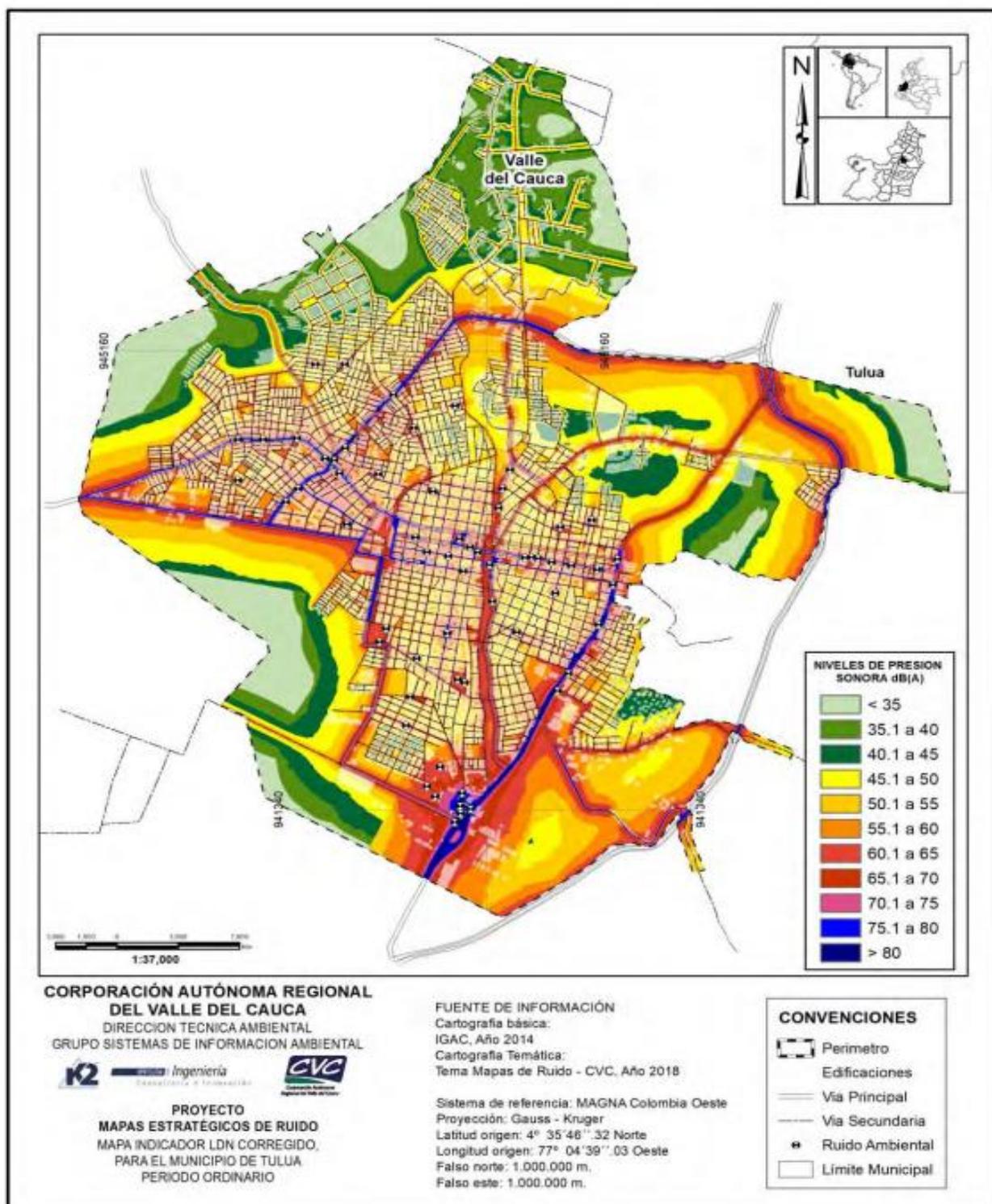
Funciones del comité de Gestión del Ruido:

1. Diseñar y/o actualizar anualmente un Plan de Acción del comité y un sistema de seguimiento a través de indicadores que permitan establecer la gestión con relación al control del ruido en el municipio y la elaboración de informes relacionados
2. Diseñar y fomentar un eje estratégico de educación ambiental formal, no formal e informal para ser articulado al CIDEA y a las demás estrategias de educación ambiental del municipio
3. Fortalecer, articular y coordinar el trabajo interinstitucional referente a la prevención manejo y control del ruido
4. Promover y formular proyectos ambientales relacionados con el control del ruido y apoyar la gestión de recursos para su implementación con entidades públicas y privadas del orden nacional, regional y local

5. Establecer y articular mecanismos de comunicación estratégica para divulgar las actividades que se desarrollan en el comité tanto al interior de cada entidad participante como hacia el exterior
6. Participar y gestionar la inclusión de estrategias para la prevención, manejo y control de ruido en las herramientas de planificación municipales y regionales.
7. Participar en la elaboración, revisión, actualización y promover la divulgación del mapa de ruido ambiental y sus respectivos estudios.
8. Verificar que la entidad competente establezca y ejecute los planes de mitigación de ruido y las demás funciones que le asignan las normas municipales, regionales y nacionales.
9. Generar y mantener actualizada una base de datos que sirva de control y seguimiento de y los generadores de ruido y brinde la trazabilidad de las respuestas a las PQRS relacionadas con el ruido.
10. Evaluar anualmente el cumplimiento de los compromisos y de las funciones por competencia, así como la asistencia a las reuniones programadas, de cada uno de los participantes del comité
11. Generar cada cuatro años propuestas para ser incluidos en el Plan de Desarrollo Municipal
12. Las demás funciones que le fuesen asignadas según la normatividad legal vigente del orden Nacional, Regional y Local

El Comité de Gestión del Ruido opera como un mecanismo integrador entre diversas dependencias, liderando iniciativas para una gestión eficaz del ruido, abarcando componentes de planificación, gestión de quejas, monitoreo, seguimiento, educación y cultura. En Tuluá, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC) realizó mediciones de ruido ambiental y emisión junto con la empresa K2 Ingeniería S.A.S., en abril y mayo de 2018. Estas mediciones, basadas en la identificación previa de diversas fuentes, sirven para evaluar los niveles de ruido en el municipio y facilitar la elaboración de Mapas Estratégicos de Ruido (MER) pertinentes, como lo podemos ver a continuación.

Mapa: Acústico día/noche Tuluá



Fuente: INFORME FINAL – MAPAS DE RUIDO TULUÁ 2018

La administración municipal de la ciudad de Tuluá ha formalizado el contrato 320.20.1.016 el cual tiene como objeto principal el “Fortalecimiento institucional para una adecuada gestión ambiental integral que busque acciones encaminadas a mitigar el impacto causado por el cambio climático en los ecosistemas en el municipio de Tuluá”, dicho acuerdo contempla dos actividades principales que abordaron directamente la problemática del ruido en el contexto local.

- Fortalecer la estructura funcional y operatividad del Comité Municipal de Gestión del Ruido a través de reuniones para tratar asuntos de articulación, funcionalidad y gestión Plan de Acción 2022, institucional de dicho comité en el tema del ruido.
- Implementar la campaña municipal de gestión ambiental del no ruido a través de jornadas en el sector comercial para promover la cultura ambiental del no ruido en el municipio de Tuluá, con su respectivo seguimiento.

Para finalizar, hay que resaltar que el Comité de Ruido al verificar la información presentada y por el cumplimiento de sus funciones, mitigando la problemática, y reconoce la necesidad de continuar y reforzar sus acciones. A pesar de los avances, persisten desafíos que demandan una atención constante. Por ende, se verificó que, en las actas del comité se estableció que van a perseverar en su labor, implementando medidas adicionales y fortaleciendo estrategias para asegurar una gestión sostenible y duradera de la contaminación acústica en la comunidad. Este enfoque subraya las acciones de la entidad para la mejora constante de la calidad ambiental y la satisfacción de la población.



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE TULUÁ**

Una contraloría de puertas abiertas



RESIDUOS SÓLIDOS

GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

La Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos es un conjunto de conocimientos técnicos de la Ingeniería Ambiental que se aplican para disminuir los impactos y efectos ambientales negativos ocasionados por las actividades antrópicas que generan desechos o residuos en los centros urbanos, el comercio, la industria, hospitales, etc. El objetivo principal de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos es la elaboración de un documento técnico ambiental con carácter de norma jurídica para el territorio donde se aplica, denominado Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS). Este plan establece las pautas y directrices para la gestión adecuada de los residuos sólidos urbanos, con el fin de minimizar su impacto ambiental y garantizar la sostenibilidad del territorio.

Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos. PGIRS

El plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos es un instrumento de planeación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, fundado en la política de gestión integral de estos, que se ejecutará durante un período determinado, según un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita mejorar el manejo de residuos sólidos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional. Cabe resaltar que este plan es obligatorio para los entes territoriales y se encuentra regulado por el Decreto 1077 de 2015 expedido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Responsabilidades del alcalde con el PGIRS

La responsabilidad del alcalde en corto plazo se basa en:

- Si hay un PGIRS adoptado, revisar y garantizar que cumpla con la metodología prevista en la Resolución 754 de 2014, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Si no hay un PGIRS, formularlo antes de adoptar Plan Municipal de Desarrollo.
- Inclusión del PGIRS en el Plan Municipal de Desarrollo.

- Gestión ante el Concejo Municipal mediante el anteproyecto anual de presupuesto de la asignación de los recursos requeridos para la implementación del PGIRS.
- Armonización con el Plan de Ordenamiento Territorial.
- Coordinación de las acciones de los responsables de coordinar, implementar y supervisar cada programa y proyectos del PGIRS.
- Gestión de la articulación de los Programas de Prestación del Servicio Público de Aseo de con el PGIRS.
- Revisión del PGIRS y si existen cambios sustanciales en las proyecciones de población o en la generación y composición de los residuos sólidos, proceder con la actualización del instrumento (numeral 8, Resolución 754 de 2014 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.)

La responsabilidad de manera permanente se basa en:

- Implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del PGIRS (de manera participativa)
- Evaluación del cumplimiento de metas del PGIRS y realizar los ajustes necesarios.
- Anualmente presentar al Concejo Municipal un informe sobre el estado de avance del cumplimiento de las metas del PGIRS.
- Realizar una rendición anual de cuentas a la ciudadanía.
- Presentar un informe anual al Sistema Único de Información SUI y a la Autoridad Ambiental competente.
- Publicar los informes anuales de seguimiento en la página web del municipio.
- Realizar y actualizar el censo de recicladores para realizar las acciones afirmativas que correspondan.
- Garantizar que el PGIRS refleje las acciones afirmativas en favor de la población recicladora, para que les fortalezca y cualifique en la prestación del aprovechamiento público.

La responsabilidad del alcalde en el largo plazo se basa en:

- Disminuir el porcentaje de residuos que llegan a los rellenos sanitarios, aumentar su aprovechamiento e incluir a los recicladores

Etapas de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos

La gestión integral de residuos sólidos urbanos (GIRSU) es un sistema de manejo de los RSU que tiene como objetivo reducir la cantidad de residuos que se envían a disposición final. La GIRSU se basa en el desarrollo sostenible y busca preservar la salud humana, mejorar la calidad de vida de la población, cuidar el ambiente y conservar los recursos naturales.

La GIRSU se compone de varias etapas, que incluyen la generación, separación, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos. La implementación de la GIRSU es fundamental para lograr una gestión adecuada de los residuos sólidos urbanos y para reducir su impacto negativo en el medio ambiente y la salud humana.

La valorización de residuos es importante en la GIRSU, ya que permite recuperar los materiales y la energía contenidos en los residuos, para reutilizarlos o reciclarlos. La valorización de residuos es una etapa clave en la GIRSU, ya que permite reducir la cantidad de residuos que se envían a disposición final y, por lo tanto, disminuir su impacto ambiental.

En resumen, la GIRSU es un sistema de manejo de residuos sólidos urbanos que busca reducir la cantidad de residuos que se envían a disposición final, preservar la salud humana, mejorar la calidad de vida de la población, cuidar el ambiente y conservar los recursos naturales. La valorización de residuos es una etapa importante en la GIRSU, ya que permite recuperar los materiales y la energía contenidos en los residuos, con el fin de reutilizarlos o reciclarlos y disminuir su impacto ambiental.

- **Generación:** Esta etapa se refiere a la producción de residuos como resultado directo de cualquier actividad humana, ya sea residencial, comercial o industrial. **La reducción y el reusó** son prácticas que se pueden implementar en esta etapa para minimizar la cantidad de residuos generados¹.

- **Separación:** En esta etapa, los residuos se separan en diferentes categorías según su composición y características. La separación permite una gestión más eficiente de los residuos y facilita su posterior tratamiento.
- **Recolección:** En esta etapa, los residuos se recogen y se transportan a las instalaciones de tratamiento. La recolección puede ser general o diferenciada, dependiendo de si los residuos se separan previamente o no.
- **Transporte:** En esta etapa, los residuos se transportan desde el lugar de recolección hasta las instalaciones de tratamiento. El transporte puede ser interno o externo, dependiendo de la distancia entre los dos puntos.
- **Tratamiento:** En esta etapa, los residuos se someten a diferentes procesos para su tratamiento y valorización. Los procesos pueden incluir el compostaje, la incineración, el reciclaje, entre otros.
- **Disposición final:** En esta etapa, los residuos que no se pueden tratar ni valorizar se envían a un vertedero sanitario o a una planta de incineración. La disposición final debe realizarse de manera segura y controlada para minimizar su impacto ambiental.

En concordancia con la anterior, la administración municipal de Tuluá adelanto gestiones con el fin de actualizar y ajustar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado en el Decreto Municipal N° 200-024.859. “Mecanismo por el cual se adopta la actualización del plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) 2015-2027, Decreto Municipal N° 280-018-1430 de diciembre 30 del 2015”, siendo evaluado por el concejo municipal de Tuluá dando como resultado positivo su evaluación, donde la alcaldía cumple con lo programado en el Plan de Gestión integral de residuos sólidos.

A continuación, veremos las inversiones realizadas por el SEDAMA:

DESCRIPCION DE LA META	% AVANCE	VALOR DE LA INVERSIO	ALCANCE
------------------------	----------	----------------------	---------

MP 3.40.03.01.1 Una acción del programa institucional, liderazgo y calidad-PGIRS desarrolladas.	100%	\$ 12.400.000	Se implementa el programa Institucional y liderazgo adscrito al PGIRS con una mayor articulación dentro el municipio de Tuluá y la Empresa Prestadora de Servicio de Aseo y el Municipio de Tuluá.
MP 3.40.03.01.3 Una acción del transporte y transferencia PGIRS desarrolladas.	100%	\$ 1.100.000	Se implementa el programa de transporte y transferencia adscrito al PGIRS con una mayor articulación dentro el municipio de Tuluá y la Empresa Prestadora de Servicio de Aseo y el Municipio de Tuluá.
MP 3.40.03.01.2 Una acción del programa recolección PGIRS desarrolladas.	100%	\$ 1.100.000	Se implementa el programa de recolección adscrito al PGIRS con una mayor articulación dentro el municipio de Tuluá y la Empresa Prestadora de Servicio de Aseo y el Municipio de Tuluá.
MP 3.40.03.01.4 Una acción del programa barrido limpieza y área públicas PGIRS desarrolladas.	100%	\$ 1.100.000	Se implementa el programa de barrido y limpieza adscrito al PGIRS con una mayor articulación dentro el municipio de Tuluá y la Empresa Prestadora de Servicio de Aseo y el Municipio de Tuluá.
MP 3.40.03.01.5 Una acción del programa limpieza zonas ribereñas-PGIRS desarrolladas	100%	\$ 800.000	Se implementa el programa de limpieza de zonas ribereñas y definir cuentas áreas son adscrito al PGIRS con una mayor articulación dentro el municipio de Tuluá y la Empresa Prestadora de Servicio de Aseo y el Municipio de Tuluá.

MP 3.40.03.01.6 Una acción del programa corte de césped y poda-PGIRS desarrolladas	100%	\$ 1.100.000	Se implementa el programa de corte de césped y poda de árboles adscrito al PGIRS mejorando el ornato público con una mayor articulación dentro el municipio de Tuluá y la Empresa Prestadora de Servicio de Aseo y el Municipio de Tuluá.
MP 3.40.03.01.7 Una acción del programa lavado áreas públicas-PGIRS desarrolladas	100%	\$ 1.100.000	Se implementa el programa de lavado de áreas públicas con la definición de cuáles son las áreas que se debe hacerle cobertura adscrito al PGIRS con una mayor articulación dentro el municipio de Tuluá y la Empresa Prestadora de Servicio de Aseo y el Municipio de Tuluá.
MP 3.40.03.01.10 Una acción del programa disposición final-PGIRS desarrolladas.	100%	\$ 1.100.000	Se implementa el programa de disposición final de residuos sólidos adscrito al PGIRS con una mayor articulación dentro el municipio de Tuluá y la Empresa Prestadora de Servicio de Aseo y el Municipio de Tuluá.
MP 3.40.03.01.14 Una acción del programa gestión del riesgo-PGIRS desarrolladas.	100%	\$ 900.000	Se implementa el programa de gestión del riesgo adscrito al PGIRS con una mayor articulación dentro el municipio de Tuluá y la Empresa Prestadora de Servicio de Aseo y el Municipio de Tuluá.
MP 3.40.03.01.15 Una acción del mecanismo de seguimiento y evaluación PGIRS	100%	\$7.825.000	Se implementa un instrumento de seguimiento para el PGIRS articulado al informe sistema único de información SUI de la Superintendencia de Servicios Públicos. La Empresa Prestadora de Servicio de Aseo y el Municipio de Tuluá.

MP 3.40.03.01.8 Una acción del programa aprovechamiento o-PGIRS desarrolladas	100%	\$49.975.000	Se implementa el programa de aprovechamiento adscrito al PGIRS con un mayor enfoque de separación en la fuente y cultura del reciclaje en el Municipio de Tuluá.
MP 3.40.03.01.9 Una acción del programa inclusión recuperadores PGIRS desarrollada	100%	\$13.975.000	Se implementa el programa de Inclusión de recicladores adscrito al PGIRS promoviendo mejorar la calidad y nivel de vida de los recicladores o recuperadores ambientales de oficio al igual que una mayor identificación de las sedes de la actividad comercial del reciclaje en el Municipio de Tuluá.
MP 3.40.03.01.11 Una acción del programa gestión residuos especiales PGIRS desarrolladas	100%	\$6.450.000	Se implementa el programa de residuos sólidos especiales promoviendo la recolección de los mismos especialmente los RAEE, las Llantas, la Canecas Metálicas en cuanto a su disposición final y posible aprovechamiento en el Municipio de Tuluá.
MP 3.40.03.01.12 Una acción del programa residuos sólidos de construcción y demolición PGIRS desarrollada	100%	\$230.350.000	Se implementa el programa residuos sólidos de construcción y demolición adecuando el Foso 2 para disposición final, una prueba piloto para aprovechamiento de los RCD, RECOLECCIÓN DE rcd EN LA ZONA URBANA, SENSIBILIZACIÓN A LA COMUNIOAD de carretilleros adscrito al PGIRS del Municipio de Tuluá.

MP 3.40.03.01.13 Una acción del programa residuos sólidos rural-PGIRS desarrolladas	100%	\$18.275.000	Se implementa el programa de residuos sólidos zona rural con la implementación de la campaña El Campo Limpio para la Gente. recolección R.S. APROVECHABLES - NO APROVECHABLES -PELIGROSOS PLAGUICIDAS adscrito al PGIRS con una buena articulación del municipio de Tuluá y otras empresas del sector público y privado a nivel regional.
---	------	--------------	---

Fuente: Informe Rendición de cuentas 2022

Con las inversiones realizadas, se logró cumplir con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) en algunos de los programas aprobados, según su programación de metas generales en la vigencia 2022.

Gestión de residuos de la demolición, excavación y construcción

La ciudad de Tuluá se enfrenta a un problema creciente de residuos de construcción y excavación. Cada año, se generan más de 10,000 toneladas de estos residuos, lo que equivale a llenar 100 camiones de basura cada día, la falta de una gestión adecuada por parte de la administración de estos residuos ha llevado a la obstrucción de calles, la contaminación del aire y del agua, y la degradación del medio ambiente.

Es importante subrayar que el municipio de Tuluá, pese a contar con una licencia ambiental vigente la cual es regulada por la Resolución 338 de 2002 que aprueba tener las Escombreras Municipales para definir un lugar que cumpla con la disposición final. Sin embargo, estas escombreras municipales no se encontraban operativas y la administración municipal no otorgó una explicación del por qué las escombreras municipales no se encontraban operativas, empeorando la problemática ambiental del municipio.



Conocer la importancia del sector de la construcción para la economía del municipio y su crecimiento, además encontramos que la administración local ha ignorado demasiado tiempo el problema de los residuos de construcción y excavación para pequeños generadores, donde no hay sitio para disponer de ellos el cual cumpla la normativa y garantice su funcionamiento periódico. Lo anterior, conlleva a una mayor contaminación en el casco urbano y alrededores, proliferando el aumento de puntos críticos.

En la vigencia 2022 llega una denuncia pública por parte del dueño del predio, la cual exige a la Administración Tuluëña que tome medidas inmediatas para gestionar adecuadamente los residuos de construcción y excavación en Tuluá.

Circuito Municipal de escombrera Foso No 2

La escombrera del municipio de Tuluá, denominada por la Resolución 338 de 2002 expedida por la Corporación Autónoma Regional del Valle CVC como circuito municipal de escombrera, considerando que se prioriza el foso No 2 de dicho circuito, ya que es el lugar habilitado por el municipio para ello.

Se consideran referentes las obligaciones de la Resolución 338 de 2002 que establece el circuito municipal de escombrera para Tuluá, este documento está vigente según lo establecido por la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CVC.

El Municipio de Tuluá no cumple con parámetros técnicos y administrativos impuestos en las obligaciones del acto administrativo expedido por la Autoridad Ambiental.

En el sitio de disposición no hay personal idóneo que vigile y logre administrar la disposición del material dispuesto, esta persona también se debería encargar de anotar la cantidad de material dispuesto, para determinar los volúmenes entrantes y ayudar a que no se colmate y el sitio tenga mayor vida útil.

No se realizó previa a la apertura del sitio de disposición la instalación de una geomembrana que garantice la protección del acuífero de aguas subterráneas propias del sector; tampoco se visualiza la instalación de los pozos de monitoreo, cuyo objetivo es evaluar la calidad del agua subterránea, un recurso presente en la zona del foso No 2 del circuito municipal de Escombrera.

Por otro lado, no hay evidencia zanjas perimetrales que permitan el control de las aguas de escorrentía, ni muchos residuos sólidos de diferente tipo, siendo este sitio solo avalado para la disposición final de residuos sólidos de construcción y/o demolición.

El secretario de Despacho de la SEDAMA Harold Julián Pérez Gutiérrez informa que se vienen sosteniendo acuerdos con la Autoridad Ambiental en cuanto al cumplimiento de estas obligaciones. También informa que se presentan inconvenientes con otras dependencias de la Administración Municipal para el cumplimiento de estas obligaciones ya que no actúan de manera pertinente en este proceso.

Puntos Críticos.

Se realiza visita a tres puntos críticos ubicados en el municipio de Tuluá, los cuales fueron escogidos de manera aleatoria; estos puntos críticos son los siguientes:

1. Puente sobre el río Morales de la carrera 30 inmediaciones de la urbanización La Villa coordenadas $4^{\circ} 09' 26,06''$ N y $76^{\circ} 18' 80,29''$ W
2. Parte posterior del colegio Nazareth en la carrera 33^a entre calles 18 y 19 con coordenadas $4^{\circ} 08' 91,95''$ N y $76^{\circ} 19' 07,55''$ W
3. Cementerio central con coordenadas $4^{\circ} 09' 01,30''$ N y $76^{\circ} 19' 99,50''$ W

Punto No 1



Imagen No 1 punto crítico ubicado en las coordenadas 4⁰ 09' 26,06'' N y 76⁰ 18' 80.29''W

Es un lugar que evidencia al visitar material orgánico e inorgánico y residuos de construcción y demolición, se denota que es un lugar visitado continuamente por personas en condiciones de calle que realizan actividades de recuperación de materiales para su sustento; pero esta actividad genera un descontrolado manejo en la disposición de residuos orgánicos, que en su proceso de descomposición generan malos olores, lo que causa problemas de vectores como roedores e insectos, que son posibles portadores de enfermedades para las comunidades circundantes.

Se informa por parte de la administración municipal a través de la Secretaria de Asistencia Agropecuaria y Medio Ambiente SEDAMA que este sitio se ha intervenido en diferentes ocasiones en convenio con la empresa Veolia, la cual es contratista del municipio para recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos; sin embargo, no se especifica por parte de esta dependencia que actividades posteriores a la intervención se han ejecutado para que este sitio deje de ser intervenido por los diferentes actores con residuos sólidos de diferentes tipos.



Imágenes 2 y 3 presencia de residuos sólidos en el punto crítico No 1

Punto No 2



Imagen No 4 punto crítico ubicado en las coordenadas $4^{\circ} 08' 91.95''$ N y $76^{\circ} 19' 07.55''$ W

En este sitio proliferan los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos producto de disposición indebida y la separación indebida de material reciclable aparentemente por parte de recuperadores, que aprovechan la soledad y oscuridad del sitio para realizar esta actividad. Este sitio tiene confluyen actividades comerciales de la carrera 30; por lo tanto, se visualizan residuos sólidos correspondientes a restaurantes y talleres propios del sector, este punto crítico a pesar de no contar con un área de gran tamaño genera un aspecto poco agradable para los transeúntes y habitantes vecinos del sector.

Al estar cerca de una institución educativa es un lugar que debe requerir mayor atención puesto que el tipo de residuo encontrado genera vectores que pueden llegar a ser foco de infección para la comunidad educativa cercana, además es un sitio con uso residencial donde los habitantes adyacentes pueden verse perjudicados por esta situación.

Según la información suministrada por el secretario de la SEDAMA, este sitio se interviene con la empresa VEOLIA, pero no se visualiza una intervención que permita controlar el punto crítico.



Imágenes 5 y 6 presencia de residuos sólidos en el punto crítico No 2

Punto No 3

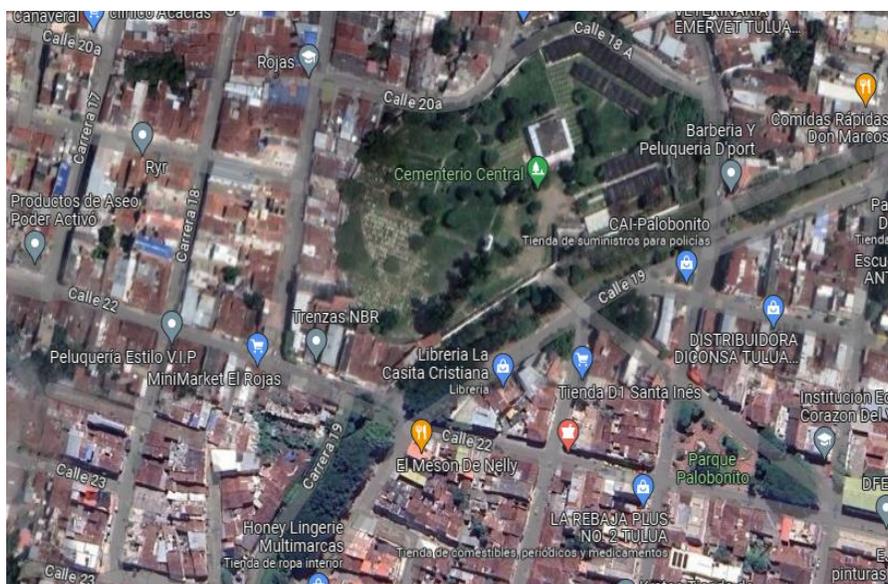


Imagen No 7 punto crítico ubicado en las coordenadas $4^{\circ} 09' 01.30''$ N y $76^{\circ} 19' 99.50''$ W

En este punto crítico se pueden evidenciar residuos sólidos en zonas verdes del municipio, como en la orilla de la línea férrea que limita el cementerio central, también se observa la indebida disposición de material de construcción propio de actividades de remodelación de viviendas cercanas, depositados en zonas verdes del municipio; como los otros dos sitios se puede determinar que este punto crítico es lugar de indebida presentación de residuos sólidos; os que, pese a no estar

esparcidos como en otros puntos críticos si evidencian la falta de coordinación con los horarios de recolección.



Imágenes 8 y 9 presencia de residuos sólidos en el punto crítico No 3

Conclusiones puntos críticos.

La proliferación de puntos críticos en el municipio genera un aspecto poco amable para la comunidad Tuluëña y sus visitantes; además, de las diversas afectaciones ambientales como la contaminación del recurso suelo, aire y agua y la proliferación de vectores causantes de enfermedades a las comunidades cercanas a estos puntos.

Las actividades realizadas por la administración municipal correspondientes en el levantamiento de residuos sólidos y algunas campañas de cultura ambiental ciudadana no son suficientes para eliminar de manera definitiva la problemática producida por los puntos críticos.

La verificación de las actividades realizadas por parte de la administración municipal es difícil de verificar; puesto que después de hacer la intervención del punto crítico, esta área vuelve a ser utilizada para la indebida disposición de residuos sólidos.



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE TULUÁ**

Una contraloría de puertas abiertas



GESTION DEL RIESGO

GESTIÓN DEL RIESGO

En el Municipio de Tuluá la gestión de riesgo está regulada a través del Decreto Municipal No. 280-018-0498 (07 de junio de 2012) “Por medio del cual se conforma y organiza el consejo municipal de gestión del riesgo de desastres, los comités municipales en el municipio de Tuluá y se dictan otras disposiciones”, actualmente se cuenta con el Consejo Municipal de Gestión de Riesgo.

La Alcaldía de Tuluá cuenta con una serie de planes y estrategias para la gestión de riesgos. Dentro de las gestiones adelantadas se hace entrega por parte de la Alcaldía Municipal de Tuluá a través de la secretaria de Gobierno convivencia y seguridad actas de Consejo Municipal de Gestión de Riesgo donde se evidencia los avances en la actualización de Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias (EMRE). También se presentan otras acciones como mesas técnicas de trabajo, talleres soportados con registros fotográficos y formatos de registros de asistencia.

Además, la oficina de Gestión del Riesgo de Desastres del gobierno de la gente para la gente está convocando a líderes para realizar capacitaciones en los barrios sobre prevención ante sismo o terremoto, donde se hace entrega por parte de la Alcaldía Municipal de Tuluá a través de la secretaria de Gobierno, convivencia y seguridad actas de Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres evidenciando la participación interinstitucional de actores relevantes realizando la socialización de "Acciones del plan de contingencias temporada de menos lluvias". Igualmente, se hace entrega del Plan de emergencia y contingencia en temporada de menos lluvias con pronóstico de aumento de incendios forestales año 2022.

Se informa por parte de la Alcaldía Municipal que a través del Cuerpo de Bomberos Voluntarios institución que hace parte del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres realiza socialización de campaña mediante cartilla de prevención sobre los incendios forestales y indicando que también será realizada por medios radiales. Evidenciándose cartilla con el tema principal de la sensibilización ante incendios forestales.

La Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Tuluá desarrolló dos Planes de Acción Ambiental enfocado en movimientos de tierra y otro documento en avenidas torrenciales. Estos planes compilan medidas y estrategias cuidadosamente diseñadas para anticipar, mitigar y

gestionar eficazmente los posibles impactos ambientales derivados de inundaciones, movimientos de tierra, deslizamientos, derrumbes y desprendimientos en la zona rural del municipio.

La gestión del riesgo es un tema crítico para la administración local. Aunque se han desarrollado acciones para abordar este problema, se evidencia que se deben mejorar y articular con todas las entidades municipales para salvaguardar la seguridad de la comunidad.



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE TULUÁ**

Una contraloría de puertas abiertas



BIENESTAR ANIMAL

BIENESTAR ANIMAL

Informe en materia de protección animal.

La Ley 2054 de 2020 por el cual se modifica la Ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones, cuyo objeto establecido en el Artículo 1 es: “ Atenuar las consecuencias sociales, de maltrato animal y de salud pública derivadas del abandono, la pérdida, la desatención estatal y la tenencia irresponsable de los animales domésticos de compañía, a través del apoyo a refugios o fundaciones legalmente constituidas que reciban, rescaten, alberguen, esterilicen y entreguen animales en adopción, mientras los distritos o municipios crean centros de bienestar para los animales domésticos perdidos, abandonados, rescatados, vulnerables, en riesgo o aprehendidos por la policía.”

El ARTÍCULO 2. Enuncia que El artículo 119 de la Ley 1801 de 2016 quedará así:

“ARTÍCULO 119. En todos los distritos o municipios se deberá establecer, de acuerdo con la capacidad financiera de las entidades, un lugar seguro; centro de bienestar animal, albergues municipales para fauna, hogar de paso público, u otro a donde se llevarán los animales domésticos a los que se refiere el artículo 1...”

Para dar cumplimiento a la norma la Administración Municipal dentro de su Plan de Desarrollo 2020 – 2023 Línea 1, Reto 2 "Tuluéños con salud y bienestar". Programa "Vigilancia Integral en Salud". Subprograma "Salud Ambiental" se establece como meta " Un Centro de Bienestar Animal construido, mantenido y en operación"

La Contraloría Municipal de Tuluá, dada sus competencias, por intermedio de sus auditorías se ha venido pronunciando y en su Auditoría de Cumplimiento a la Gestión Ambiental vigencia 2021 se estableció como hallazgo:

“En desarrollo de la evaluación a la gestión ambiental adelantada a la Alcaldía Municipal de Tuluá, se verifica que no se ha dado continuidad a las obras de construcción del Centro de Bienestar Animal para el municipio de Tuluá, localizadas en Plan Parcial 5, tal como se estableció en la proyección de las obras y en el estudio de necesidades de la inversión inicial adelantada, el área del proyecto se encuentra cubierta de escombros y malezas así como la presencia de personas que ocupan parte del predio sin autorización. La condición se genera por falta de continuidad en las

obras o intervenciones faltantes para la construcción y puesta en operación del Centro de Bienestar Animal.”

El sujeto de control estableció un Plan de mejoramiento donde como acción de mejora se estableció: “La Secretaria de Hábitat e Infraestructura, adjudicó proceso de selección abreviada en el mes de octubre de 2022 No. 330.20.3.42 cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPARACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN EL COMANDO DEL SEGUNDO (2°) DISTRITO DE POLICÍA Y CERRAMIENTO EN EL PREDIO DESTINADO AL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL, UBICADAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TULUA", en el cual se evidencia continuidad de una nueva fase de para el proyecto Centro de Bienestar Animal. Dar continuidad al proyecto Centro de Bienestar Animal el cual queda localizado en el Plan Parcial 5 del municipio de Tuluá”.

Como meta se establece “Realizar el cerramiento para la continuidad del proyecto Centro de Bienestar Animal de Tuluá. “Para lo cual como fuente de verificación se debía de realizar un Documento informe de esta obra de cerramiento para la continuidad del proyecto Centro de Bienestar Animal de Tuluá.

La Contraloría Municipal de Tuluá dentro de su Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial del año 2023 evaluó y estableció como observación que dentro de las fuentes de verificación presentadas por la Alcaldía Municipal no se evidencia documento que permita visualizar el proyecto de bienestar animal. Se cumple con la actividad del cerramiento del sitio para el proyecto del Centro de bienestar animal, sin embargo, esta obra no es la pertinente para dar cumplimiento a la problemática presentada en el municipio en cuanto a esta temática. Igualmente se informa que el cerramiento será realizado con el fin de dar continuidad al proyecto y a la fecha no se evidencia ninguna otra actividad que se ajuste a dar cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 Línea 1, Reto 2 "Tulueños con salud y bienestar". Programa "Vigilancia Integral en Salud". Subprograma "Salud Ambiental" en el cual se establece " Un Centro de Bienestar Animal construido, mantenido y en operación"

La Contraloría Municipal de Tuluá seguirá teniendo en cuenta este hallazgo y continuará siendo un criterio auditor para sus Planes de Vigilancia.



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE TULUÁ**

Una contraloría de puertas abiertas



INVERSIÓN AMBIENTAL 2022

INVERSIÓN AMBIENTAL VIGENCIA 2022

La Gestión Ambiental es un proceso que busca resolver, mitigar y/o prevenir los problemas ambientales para lograr un desarrollo sostenible. Este proceso permite al hombre desarrollar sus potencialidades y patrimonio.

En la Vigencia 2022, las entidades como sujetos de control, objeto de análisis en la Auditoria de Cumplimiento al Estado de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente, ejecutaron recursos de la siguiente manera:

Cuadro Inversión reportada para la vigencia 2022

ENTIDAD SUJETO DE CONTROL	INVERSION PLANEADA PARA LA GESTION AMBIENTAL	INVERSION EJECUTADA PARA LA GESTION AMBIENTAL
Alcaldía Municipal de Tuluá	\$ 2.411.524.974,00	\$ 2.298.364.394,00
Empresas Municipales de Tuluá E.S.P. (EMTULUA)	\$ 4.654.848.681.62	\$ 4.654.848.681.62
Centro de Diagnóstico Automotor de Tuluá (CDAT)	\$ 0	Recursos gestionados.
Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá (INFITULUA)	\$ 2.661.120	\$ 1.123.197
Unidad Central del Valle del Cauca (UCEVA)	\$ 128.683.036	\$ 128.683.036

Fuente: Análisis del equipo auditor

Inversiones Ambientales Alcaldía Municipal de Tuluá

La administración municipal tiene como instrumento de planeación, aprobado mediante Acuerdo No. 02 de 2020 de mayo 14 de 2020 **El Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 “Tuluá de la gente para la gente”**, donde deja plasmada la ruta a trabajar durante el periodo de mandato, teniendo como finalidad el desarrollo social para Tuluá, logrando ejecutar con la mayor eficacia las estrategias que permitan suplir las necesidades básicas de la comunidad y a sí mismo, el mejoramiento de calidad de vida de sus habitantes.

Como resultado de lo anterior, logramos encontrar los lineamientos de la inversión ambiental en el **“TITULO III LÍNEA 3. LÍNEA 3. TULUÁ VERDE. Tuluá mi corazón del valle verde, limpio, sano, con un campo fortalecido, equipado, seguro, productivo y competitivo”** que tiene como objetivo: *“Promover la productividad del campo, el control ambiental y la cobertura en servicios públicos haciendo de Tuluá una ciudad comprometida con el medio ambiente y el desarrollo sostenible”*.

SECTOR 32. AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

La Alcaldía Municipal de Tuluá con el fin de dar cumplimiento con el objetivo planteado desarrollo la siguiente inversión en los siguientes proyectos:

- Fortalecimiento de la estructura ecológica principal del municipio de Tuluá. 2020768340017. Valor: \$661.003.000,00.
- Desarrollo integral de la gente y su identidad en los territorios rurales en el municipio de Tuluá. 20207683400008. Valor: \$ 54.250.000,00
- Implementación de un programa de extensión que permita el desarrollo agropecuario sostenible de nuestra gente en el Municipio de Tuluá. 20207683400010. Valor: \$ 704.317.144,00
- Mantenimiento del ornato público y la infraestructura verde en el municipio en el municipio de Tuluá. 20207683400014. Valor: \$ 388.444.250,00
- Apoyo a la ejecución del plan de gestión integral de residuos sólidos en el municipio de Tuluá. 20207683400015. Valor: \$ 347.550.000,00

- Fortalecimiento del sistema de comercialización para nuestra gente rural en el municipio de Tuluá. 2020768340001. Valor: \$ 53.400.000,00
- Fortalecimiento institucional para una adecuada gestión ambiental integral que busque acciones encaminadas a mitigar el impacto causado por el cambio climático en los ecosistemas en el municipio de Tuluá. 20207683400151, valor: \$ 89.400.000,00

A continuación, el equipo auditor presenta la tabla donde se detalla más las inversiones realizadas por el Municipio de Tuluá.

EJECUCION PRESUPUESTAL AMBIENTA ALCALDIA MUNICIPAL DE TULUA	
NOMBRE DEL PROCESO	RUBRO
DESARROLLO INTEGRAL DE LA GENTE Y SU IDENTIDAD EN LOS TERRITORIOS RURALES EN EL MUNICIPIO DE TULUA	54.250.000
IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA DE EXTENSION QUE PERMITA EL DESARROLLO AGROPECUARIO SOSTENIBLE DE NUESTRA GENTE EN EL MUNICIPIO DE TULUA	704.317.144,00
MANTENIMIENTO DEL ORNATO PUBLICO Y LA INFRAESTRUCTURA VERDE EN EL MUNICIPIO EN EL MUNICIPIO DE TULUA	388.444.250
APOYO A LA EJECUCION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TULUA	347.550.000
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACION PARA NUESTRA GENTE RURAL EN EL MUNICIPIO DE TULUA	53.400.000
FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE TULUA	661.003.000
FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE TULUA	89.400.000
TOTAL	2.298.364.394

Fuente: Equipo Auditor

Inversiones efectuadas en el año 2022 con el porcentaje no inferior al 1% de los ingresos corrientes, en cumplimiento del Artículo 111 de la Ley 99 de 1993, reglamentado por el Decreto 0953 de 2013, compilado en el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, artículo 2.2.9.8.4.1, reglamentado por el Decreto 1007 de 2018.

En cuanto a lo que se refiere a la Gestión Ambiental realizada por la Alcaldía Municipal de Tuluá en concerniente a la contratación ejecutada en el periodo auditado para el cumplimiento del componente ambiental del plan de desarrollo 2020 – 2023 se pudo verificar que el proceso de contratación se realizó dando cumplimiento al Plan de desarrollo en su línea 3 TULUA VERDE cuyo objetivo es “promover la productividad del campo, el control ambiental y la cobertura en servicios públicos haciendo de Tuluá una ciudad comprometida con el medio ambiente y el desarrollo sostenible”

En la auditoria se logró evidenciar que los objetos contractuales que se tomaron como muestra se ajustan a dar cumplimiento a la gestión ambiental de la vigencia 2022. Se pudo evidenciar que, aunque se ejecuten las actividades de los objetos contractuales en algunos procesos donde se cuentan con comités establecidos por norma como el Comité PGIRS, CMDR, entre otros, la falta de asistencia y de cumplimiento de sus funciones de otras entidades y dependencias de la Administración Municipal origina que los procesos se atrasen o no se puedan cumplir. Uno de ellos y de gran relevancia se evidencio en los objetos contractuales que están relacionados con el alquiler del foso No 2 del Circuito Municipal de Escombrera donde se cumple el objeto contractual, pero en su ejecución se presentan falencias debido a que no se trabaja de forma articulada con las otras dependencias de la Alcaldía Municipal.

Se analizó y evaluó el correspondiente plan de acción para la gestión ambiental programado y ejecutado por la Administración Municipal de Tuluá para el año 2022 estableciendo que se encuentra acorde con lo estipulado en el Plan de Desarrollo Municipal; se evidencia que este documento busca el cumplimiento de las metas ambientales a las que apunta la Alcaldía y contribuye de manera directa a la protección, preservación y cuidado del medio ambiente y los recursos naturales del municipio.

En cuanto al presupuesto de intervención en gestión ambiental se logra determinar que se encuentra estipulado su ejecución en planes y programas adscritos a la Administración Municipal y tienen como objetivo el cumplimiento de metas del plan de desarrollo; sin embargo cabe resaltar que existen problemáticas ambientales que requieren de una inversión mayor y un trabajo articulado con los diferentes actores para la obtención de mejores resultados, como lo es el caso de manejo y disposición final de los Residuos Sólidos de Construcción. Con ello se contribuye a la preservación, fomento y protección de los recursos naturales y de la estructura ecológica principal (EEP) del municipio.

Inversiones Ambientales Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo INFITULUA E.I.C.E

INFITULUÁ es una institución clave para el desarrollo socioeconómico de Tuluá y la región. A través de la gestión de proyectos de inversión y de obra, la cual, contribuye al crecimiento económico y a la mejora de la calidad de vida de la población. La institución se enfoca en fomentar la competitividad y productividad del municipio de Tuluá, a través de la gestión económica y el desarrollo de actividades de financiamiento, comercial e industrial. Además, INFITULUÁ también puede atender la ejecución de obras públicas de desarrollo urbanístico ordenadas dentro de los planes de desarrollo y los planes y programas sectoriales de los entes territoriales en competencia con el sector privado. En resumen, INFITULUÁ es una institución que trabaja para el bienestar de la comunidad, promoviendo el desarrollo económico y social de la región.

El Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Tuluá, INFITULUÁ E.I.C.E, cuenta con una apropiación presupuestal destinada a la realización de actividades ambientales, presupuesto que se identifica con el código número 2102029810, denominado "sistema de seguridad y medio ambiente", con una asignación para el año 2022 de dos millones seiscientos sesenta y un mil ciento veinte pesos MICTE (\$2.661.120), direccionados así:

- Programa de control de plagas 2022 = \$ 1.123.197

El Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá (INFITULUÁ) invierte en la Gestión Ambiental para cumplir con los programas y actividades planteadas para el componente ambiental. Además, cuenta con profesionales que se encargan de formular, controlar y verificar la ejecución de todas las actividades ambientales que se derivan de los procesos que se desarrollan en los proyectos de obra, unidades de negocio y sede administrativa, en búsqueda de garantizar las condiciones ambientales exigidas.

Contrato	Actividad	Rubro del presupuesto de obra y/o de Contratación Destinado a la Gestión Ambiental	Observación
400.124-017	Programa Control de Plagas. Actividades de Fumigación	\$27.000.000	El valor que se reporta corresponde al costo total del contrato ejecutado respecto a las actividades de fumigación en Sede Administrativa INFITULUA, C.C. Bicentenario Plaza, Pabellón, Plaza de Mercado, Mercaplaza y Coliseo de Ferias Manuel Victoria Rojas, dando cumplimiento al Programa Complementario Control de Plagas incluido en el Plan de Gestión Ambiental de INFITULUÁ.
400.12.07	Contrato Individual de Trabajo a Término Fijo como Profesional en Ingeniería Ambiental	\$18.365.208	El valor que se reporta corresponde al pago del profesional encargado del Proceso de Apoyo Gestión Ambiental primer semestre del año 2022.
400.12.24	Contrato Individual de Trabajo a Término Fijo como	\$18.365.208	El valor que se reporta corresponde al pago del profesional encargado del

	profesional en Ingeniería Ambiental		Proceso de Apoyo Gestión Ambiental segundo semestre del año 2022.
400.12.50	Contrato Individual de Trabajo a término Fijo como Apoyo Técnico Ambiental	\$4.000.000	El valor que se reporta corresponde al pago del técnico como apoyo al proceso de gestión ambiental año 2022.
Total, contratación ambiental y pagos legalidad			\$67.730.416

Fuente: Equipo Auditor

En cuanto a lo que se refiere a la Gestión Ambiental realizada por el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo INFITULUA E.I.C.E, la institución informa que se encuentra comprometida con desarrollar proyectos amigables con el medio ambiente y de garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental legal vigente. Para ello ha generado dentro del proceso de apoyo Ambiental, un Plan de Gestión Ambiental para la sede administrativa del Instituto y los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos para las unidades de negocio, Planes que se encuentran formulados he implementados con actividades de seguimiento y control, los cuales fueron ajustados, modificados y luego aprobados mediante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño Extraordinario realizado por la alta gerencia el 23 de septiembre de 2021, para los próximos cuatro años y así poder dar continuidad a la gestión ambiental, ajustada a la realidad de la Entidad y a su compromiso de realizar sus actividades promoviendo y asegurando la conservación del ambiente.

Inversiones Ambientales de la Unidad Central del Valle del Cauca UCEVA

La Unidad Central del Valle del Cauca (UCEVA) es una institución de educación superior pública que se encuentra en Tuluá, Valle del Cauca, Colombia. Fundada en 1971 por el Concejo Municipal de Tuluá. La UCEVA tiene personería jurídica, autonomía administrativa, académica y patrimonio propio e independiente.

En el acuerdo directivo N°006 25 de febrero de 2022 se establece la Política de Responsabilidad Social y Ambiental -PRSA- de La Unidad Central del Valle del Cauca — UCEVA tiene como objetivo promover el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente a través de la generación de conocimiento socialmente responsable, la transferencia de conocimientos hacia las comunidades y/o poblaciones vulnerables, y la promoción de prácticas sostenibles en la comunidad Ucevista.

Así mismo, con recursos propios ha realizado las siguientes inversiones donde se evaluó el Presupuesto de inversión en Gestión Ambiental discriminado en planes y programas de la UCEVA, vigencia 2022:

N°	Meta Producto o Equivalente	Numero de Contrato	Objeto Contractual	Contratista	Valor
1	Mejora del desempeño ambiental de la UCEVA	CPS - 045	Prestación del servicio para recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos Respel	RH S.A.S.	\$3.500.000
2	Mejora del desempeño ambiental de la UCEVA	CPS - 074	Contratación de prestación de servicios profesionales en la actualización, implementación y evaluación del programa de uso eficiente y ahorro de agua - PUEAA, de la ciudadela	Eduardo Rodríguez Bermúdez	\$16.000.000

			universitaria y demás sedes de la UCEVA		
3	Mejora del desempeño ambiental de la UCEVA	CPS - 011	Prestación de servicios para el apoyo al área de gestión ambiental en el programa de manejo y conservación de la flora en la ciudadela universitaria de la Unidad Central del Valle del Cauca	Juan Bautista Adarve Duque	\$ 10.083.569
4	Mejora del desempeño ambiental de la UCEVA	Compraventa- 124	Suministro e instalación de elementos para el fortalecimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la UCEVA	Deicy Bravo Jojoa.	\$ 99.099.467
TOTAL					\$128.683.03

Fuente: Unidad Central del Valle del Cauca

En cuanto al presupuesto de inversión en gestión ambiental se logra determinar que se encuentra estipulado su ejecución en planes y programas adscritos a la entidad.

Los recursos fueron invertidos y distribuidos en miras de dar cumplimiento a la gestión ambiental de la UCEVA

La entidad entrega las fuentes de verificación necesarias para valorar su cumplimiento con respecto al Plan Institucional de Gestión Ambiental 2021-2024 PIGA, herramienta creada para la planificación ambiental, desarrollo, implementación, verificación y control del proceder de la institución.

La Unidad Central del Valle del Cauca UCEVA promueve dentro del PIGA seis programas ambientales

- Programa Manejo integral de residuos Solidos

- Programa Uso Eficiente y ahorro de agua.
- Programa racional y eficiente de energía.
- Programa Manejo y conservación de la fauna y flora.
- Programa Consumo y practicas Sostenibles.
- Programa Educación Ambiental y Participación Universitaria.

Como resultado de la auditoria no se detectaron situaciones de incumplimiento que fueran validadas como observaciones de auditoría.

Se verificaron los planes o programas de Gestión ambiental vigencia 2022 los cuales están inmersos en el PIGA de la Institución. Para cumplir estos programas, la entidad establece actividades en las que se soporta la contratación ejecutada para cumplir las obligaciones de gestión ambiental.

Como resultado de la auditoria, los recursos ejecutados se ajustan a las acciones planteadas en el PIGA.

Inversiones Ambientales del centro de diagnóstico automotor CDAT

El Centro de Diagnóstico Automotor de Tuluá CDAT no realizó ejecución de presupuesto durante la vigencia 2022 toda vez que el CDAT LTDA., gestionó con la ARL para la ejecución del plan. Igualmente se realiza gestión y articulación con los diferentes entes como son: ARL, CVC, SEDAMA, secretaria de Salud Municipal, logrando el cumplimiento del mismo en ejecución al 100% vigencia 2022 en Gestión Ambiental acorde a sus política y metas establecidas.

Se reporta información donde se establecen los proyectos ejecutados en relación con la implementación del Sistema de Gestión Ambiental para la vigencia 2022.

Numero de contrato	objeto contrato
OS-03-2022	Prestación de servicios profesionales para realizar auditoría interna organismo de inspección clase d
OC-08-2022	Compra certificados rtm
OC-12-2022	Recargas de gas patrón para la pista de rtm
PS-15-2022	Prestación de servicios soporte técnico software rtm, mantenimiento preventivo y acompañamiento control metrológico de los equipos de pista del CDAT LTDA.
IP-022-2022	Suministro de una tarjeta bench para analizador de gases capelec 3300.41113121
OC-025-2022	Suministro tarjeta bench para analizador de gases capelec para equipo 2 tiempos
PS-29-2022	Prestación de servicios apoyo al proceso de inspección de revisión técnico-mecánica y emisiones contaminantes en el CDAT LTDA.
OC-021-2022	Compra de recarga de los diferentes extintores del CDAT LTDA.
OS-21-2022	Taller teórico practico liderazgo, ambiente empresarial y relaciones laborales

Se analizó y evaluó el correspondiente plan de acción para la gestión ambiental programado y ejecutado por el Centro de Diagnóstico Automotor de Tuluá CDAT en la vigencia 2022 estableciendo que se encuentra acorde con las metas ambientales de la institución. Se evidencia que la entidad a través de su Plan de acción busca avanzar y lograr los objetivos de establecidos en su política ambiental.

Dentro de la Política ambiental del Centro de Diagnóstico Automotor de Tuluá CDAT se establece que la institución está comprometida con la protección del medio ambiente y desarrollo sostenible en todas sus operaciones. Como justificante de esto se presenta un informe ambiental donde se relacionan cada una de las gestiones realizadas.

En el informe se evidencia el manejo adecuado que se le da a todo tipo de residuo sólido, cuentan con puntos de separación según los colores establecidos en la norma, con esto se obtienen importantes resultados como el aprovechamiento del material recuperable a través de un recuperador de la asociación de recuperadores ambientales del centro del valle y la empresa Ecovida Colombia SAS ESP.

Para el uso eficiente y ahorro de recurso hídrico se generan estrategias de control y seguimiento, así como capacitaciones y socializaciones al personal para su uso racional y adecuado.

En cuanto al manejo de residuos sólidos especiales se tiene un convenio con la empresa LITO, para cumplir la Normatividad ambiental vigente, se entregan estos residuos como luminarias, pilas, tóner de impresión, entre otros. Igualmente, el CDAT se vinculó a las campañas RAEE Tuluá, realizadas en los meses de abril, junio y octubre del presente año donde se participó de la Jornada masiva de recolección Residuos Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE.

Inversiones Ambientales del Hospital Rubén Cruz de Tuluá

El Hospital Rubén Cruz Vélez, tiene tres grandes compromisos en materia Ambiental.

- Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Análisis de concentración de cargas contaminantes presentes en los vertimientos de sus aguas residuales.
- Fumigación para la desratización y control larvario.

Al evaluar el proceso ambiental en el Hospital Rubén Cruz Vélez, ejecuto su el control eficaz y efectivo de los residuos gracias a su plan de gestión Integral de Residuos Sólidos Hospitalarios, así mismo, cuenta con el PGIRASA el cual cumple con toda la normatividad vigente, siendo ejecutada por un operar que a la vigencia 2022 cumple con los requisitos.

La E.S.E Hospital Rubén Cruz Vélez cuenta con puestos de salud que se encuentran bajo su responsabilidad, en donde se disponen y ejecutan los protocolos de bioseguridad necesarios para el traslado de los residuos, desde el lugar de generación hasta las unidades temporales de almacenamiento, las cuales cumplen con toda la normatividad teniendo la salvedad que se encontraron los cerrojos en mal estado permitiendo la manipulación por personal no entrenado.

La E.S.E. Hospital Rubén Cruz Vélez ha demostrado un compromiso con el medio ambiente en su Gestión Ambiental, la Gestión de Residuos Sólidos y la contratación ejecutada en dichos temas. Se ha observado que el hospital cumple con la normatividad vigente, los planes definidos, sus actividades, así como la coherencia de la contratación para el tema ambiental y el cumplimiento de los objetos contractuales. Además, se ha evidenciado que el Hospital Rubén Cruz Vélez compromete al personal con su misión y visión, realizando un trabajo amigable con el medio ambiente y desarrollando actividades para mejorar la calidad de sus procesos, asegurando sostenibilidad con la naturaleza que lo rodea.

En cuanto a la Gestión Ambiental, el Hospital Rubén Cruz Vélez ha implementado diversas medidas para reducir su impacto ambiental. Por ejemplo, ha adoptado prácticas de reciclaje y ha

implementado programas de reducción de residuos. Además, el hospital ha llevado a cabo proyectos para mejorar la eficiencia energética y reducir el consumo de agua.

En lo que respecta a la Gestión de Residuos Sólidos, el Hospital Rubén Cruz Vélez ha implementado un sistema de clasificación y separación de residuos, lo que ha permitido una gestión más eficiente de los mismos. Además, el hospital ha establecido alianzas con empresas especializadas en el manejo de residuos peligrosos, lo que ha permitido una gestión más segura y responsable de estos materiales.

En cuanto a la contratación ejecutada en dichos temas, el Hospital Rubén Cruz Vélez ha demostrado una gran coherencia en la selección de proveedores y contratistas. Se ha evidenciado que el hospital selecciona a aquellos proveedores y contratistas que comparten su compromiso con el medio ambiente y que cumplen con los estándares de calidad requeridos.

Inversiones Ambientales de Las Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUA

Las Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P. - E.I.C.E. tienen como objetivo principal el fortalecimiento del desarrollo sostenible en el componente de agua potable y saneamiento básico en la zona urbana y rural en el Municipio. En este sentido, EMTULUÁ E.S.P. reglamenta sus funciones según el artículo 4° del Acuerdo 175 de 1995, modificado por el artículo 1° Acuerdo 023 de 2004, en donde se establece que el objeto social de EMTULUÁ E.S.P., será la gestión de servicios públicos domiciliarios y sus actividades complementarias.

Las Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P. cuenta con el convenio 330.21.1.01 del año 2020 interadministrativo para el desarrollo de proyectos en el componente de agua potable y saneamiento básico con el Municipio de Tuluá

En la tabla se evidencia la contratación para la Gestión Ambiental realizada por la entidad para el periodo auditado.

CONTRATO No.	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
100-10-10,04-08-2022	REPOSICION DE TRAMO RED DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 8 ENTRE CALLE 6 Y 7 CALLE 10N CADES DEL CORREGIMIENTO DE LA MARINA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TULUA	HT&T PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	90.938.275
100-10-10,04-10-2022	*CONSTRUCCION DE SISTEMAS INDIVIDUALES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN VIVIENDAS DISPERSAS EN ZONA PLANA Y EN LOS CORREGIMIENTOS DE LA MARINA Y MATEGUADUA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TULUA- VALLE DEL CAUCA	INGENIAR CONSTRUCCIONES ASOCIADOS S.A.S.	533.006.541
100-10-10,04-11-2022	CONSTRUCCION DE SISTEMAS INDIVIDUALES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN VIVIENDAS DISPERSAS EN LA VEREDA LA COCA CORREGIMIENTO DE SAN LORENZO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TULUA VALLE DEL CAUCA	AREA 915 ESTUDIO DE ARQUITECTURA	89.693.617
100-10-10,04-12-2022	CONSTRUCCION DE SISTEMAS INDIVIDUALES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN VIVIENDAS DISPERSAS DE LA VEREDA MARAVELEZ Y EL VERGEL, Y CORREGIMIENTO LA DIADEMA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TULUA VALLE DEL CAUCA	PONTIFEX S.A.S.	83.355.853
100-10-10.5-18-2022	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL COMPONENTE DE GESTION AMBIENTAL INSTITUCIONAL DE EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA E.S.P	ANGELICA MARIA GARCIA RAMIREZ	19.620.000
125489695	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN E CORREGIMIENTO DE LA PALMERA Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - PTAR EN EL CORREGIMIENTO DE LA DIADEMA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TULUA, VALLE DEL CAUCA	INGENIERIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS GEOTECNICOS S.A.S — INCONTECH S.A.S	125.489.695

CONSIDERACIONES GENERALES

- Se concluye que las acciones planteadas velan por el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el municipio en su plan de desarrollo, específicamente en la línea 3 denominada Tuluá verde, sector 32 el cual es responsabilidad de la secretaria de Asistencia Agropecuaria y medio Ambiente SEDAMA
- Los planes de gestión ambiental de la Alcaldía Municipal van orientados al cumplimiento de las obligaciones que las instituciones deben desarrollar, sin embargo, se evidencia que en algunos casos los mecanismos para su cumplimiento no son los óptimos. En el proceso de residuos sólidos especiales se puede establecer que los puntos críticos en el municipio de Tuluá se siguen presentando, y en ellos se disponen toda clase de residuos. Estos puntos críticos se vienen interviniendo interinstitucionalmente, pero las acciones no son las suficientes y pese a los esfuerzos realizados se vuelven a presentar.
- En la contratación realizada para la vigencia 2022 de la administración municipal se evidencia varios objetos contractuales en cuanto a la temática de residuos sólidos, entre ellos encontramos el contrato No 320.20.1.002 CONTRATACION DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA AMBIENTAL PARA EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS DEL MUNICIPIO DE TULUA VALLE DEL CAUCA y el contrato No 320.20.1.123 PRESTACION DE SERVICIOS EN EL AREA AMBIENTAL PARA APOYAR LA EJECUCION Y FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE RECICLADORES DE OFICIO RECUPERADORES AMBIENTALES, ADRSCRITO AL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE TULUA. Estos objetos contractuales apuntan a dar cumplimiento a los programas vinculados en el PGIRS y buscan consolidar y estructurar a los actores en este caso los recicladores de oficio recuperadores ambientales.

- En cuanto a la contaminación del aire, se verificaron acciones ejecutando mediante procesos contractuales liderados por la SEDAMA realizando Campañas municipales de Gestión ambiental del no ruido mediante jornadas de sensibilización del no ruido en el sector comercial. Sin embargo, las campañas se deberían estructurar más ampliamente donde se considere a la comunidad en general. También se evidencia la ejecución de reuniones para fortalecer la estructura funcional y operativa del Comité Municipal de Gestión del Ruido en el que se tratan asuntos de articulación, funcionalidad y gestión del Plan de acción del 2022, Igualmente se evidencia como en otros comités que la falta de asistencia y de cumplimiento de las funciones de otras entidades y dependencias de la misma Administración Municipal origina que los procesos se atrasen o no se puedan cumplir satisfactoriamente.
- El Municipio de Tuluá tiene un Comité Interinstitucional de Educación Ambiental CIDEA, un espacio intersectorial donde se orientan las acciones de educación ambiental que buscan crear cultura y conciencia en cuanto a la protección y cuidado de los recursos naturales y del medio ambiente en general. Es un espacio de articulación que debe fortalecerse y requiere constante retroalimentación. Se evidencia que se promueve este proceso mediante contrato No 320.20.1.132 donde su objeto es: “PRESTACION DE SERVICIOS PARA FORTALECER EL COMPONENTE DE LA EDUCACION AMBIENTAL LOCAL A TRAVES DEL COMITE INTERINSTITUCIONAL CIDEA. Y EL PLAN MUNICIPAL P.M.E.A. CON EL SECTOR EDUCATIVO ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE TULUA” en donde se busca gestionar los diferentes procesos y actividades inmersas del Comité CIDEA entre ellas su ajuste y articulación a la Política Nacional de Educación Ambiental en Colombia.
- En la temática de suministro de agua potable y vertimientos se estudió información proveniente de la contratación ejecutada por EMTULUA, donde, se evidenciaron pruebas de laboratorio donde se le hace el seguimiento respectivo a cada uno de los prestadores de servicio de agua potable y un informe detallado del Plan de inversiones realizadas en cada

uno de sus proyectos. Este plan se sustenta en el convenio interadministrativo No. 330.21.1.02 entre el municipio de Tuluá y Empresas Municipales de Tuluá – EMTULUA e.s.p con el objeto de articular acciones que apunte al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo de la gente para la gente 2020 – 2023 en su programa acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico para dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo para la vigencia 2022.

- En cuestión de minería se verifica que la Alcaldía Municipal no cuenta con un proceso formal donde se controlen, mitiguen, y se establezcan acciones en procura del manejo adecuado de la explotación de recursos naturales. El Municipio no cuenta con un censo minero aun teniendo el conocimiento que dentro del territorio se explotan de diferentes formas varios recursos naturales.
- Por otro lado, se pudo evidenciar que en el 2022 La Alcaldía de Tuluá realiza inversiones para adquirir y mantener áreas estratégicas para conservar recursos hídricos que surten de agua al acueducto municipal y/o rural, o para financiar esquemas de pagos por servicios ambientales en dichas áreas. Ley 99 de 1993 artículo 111, decreto 0953 de mayo 17 de 2013. Estas inversiones se pudieron verificar mediante contrato No 320.20.1.138 ADQUISICION DEL PREDIO SANTA RITA DE LA VEREDA LAS MIRLAS CORREGIMIENTO MONTELORO POR ARTICULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993, EL CUAL ABASTECE LA SUBCUENCA SAN MARCOS Y LA CUENCA TUTELAR DEL RIO TULUA MUNICIPIO DE TULUA VALLE DEL CAUCA. Estas inversiones son importantes, ya que se busca garantizar la conservación de ecosistemas estratégicos del territorio y consolidar el sistema municipal, departamental y nacional de áreas protegidas.
- En cuanto a la Gestión Ambiental de la UCEVA, la institución tiene una política ambiental muy sólida y estructurada desde la implementación de la gestión ambiental particular buscando cumplir las metas ambientales generales como Objetivos de Desarrollo

Sostenibles-ODS. En la auditoria se logró evidenciar que los objetos contractuales que se tomaron como muestra se ajustan a dar cumplimiento a la gestión ambiental de la vigencia 2022. Se analizó y evaluó el correspondiente plan de acción para la gestión ambiental programado y ejecutado y en cuanto al presupuesto de intervención en gestión ambiental se logra determinar que se encuentra enmarcado para dar cumplimiento a su finalidad como institución en la parte ambiental.

- El Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo INFITULUA E.I.C.E atendiendo al compromiso socioambiental presenta evidencias de participación en diferentes espacios que se realizan dando cumplimiento a la norma municipal como son jornadas de recuperación de puntos críticos por la inadecuada disposición final de residuos sólidos, jornadas de siembra de árboles, campañas de sensibilización ambiental, entre otras. También presenta planes de manejo ambiental para cada proyecto o proceso realizado en su institución.
- Se reconoce la falta de Articulación entre el SIMAP y SINAP es una de las falencias más grande que ahora se están enfrentando, puesto que no hay un camino ni una trazabilidad y lo que se esperaría que fuera de la mano serian estas dos partes o que al menos uno de ellos agrupara todos los Sistemas Municipales de Áreas Protegidas. La gran pregunta es por qué no se ha llevado a cabo este proceso. Se reconoce que en los municipios se trabaja para salvaguardar los recursos naturales, pero estas actividades se han obviado por la falta de articulación. Además, con miras en contar con un SIMAP más fortalecido se requiere por parte del SIDAP un acompañamiento continuo.
- La E.S.E. Hospital Rubén Cruz Vélez ha demostrado un compromiso con el medio ambiente en su Gestión Ambiental, la Gestión de Residuos Sólidos y la contratación ejecutada en dichos temas. Se ha observado que el hospital cumple con la normatividad vigente, los planes definidos, sus actividades, así como la coherencia de la contratación para el tema ambiental y el cumplimiento de los objetos contractuales. Además, se ha evidenciado que el Hospital Rubén Cruz Vélez compromete al personal con su misión y

visión, realizando un trabajo amigable con el medio ambiente y desarrollando actividades para mejorar la calidad de sus procesos, asegurando sostenibilidad con la naturaleza que lo rodea.

- El Centro de Diagnóstico Automotor de Tuluá CDAT, se articula con la Secretaría de Asistencia Agropecuaria y Medio Ambiente – SEDAMA., incentiva a todo el personal a cultivar sus propios productos, utilizando abono orgánico, para que sean más sanos, de tal forma que mejore la calidad de vida de los cultivadores caseros, se cuida el medio ambiente y reduzca el costo de la canasta familiar El CDAT LTDA., se articula con la Secretaria de gobierno, convivencia y seguridad a la conmemoración del día internacional de los humedales, concientizando a la comunidad en la importancia que juegan los humedales en la reducción del impacto de los fenómenos meteorológicos extremos tales como inundaciones, sequías y ciclones. La Institución tiene actualizado a 2022 el Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos, Programa de gestión y uso eficiente y ahorro de recurso hídrico y el Subprograma de saneamiento básico
- En conclusión, Tuluá emerge como un municipio sumamente rico en recursos naturales que demanda una preservación activa. Es imperativo que todas las instituciones municipales operen de manera cohesionada y sinérgica, maximizando la utilización de los recursos económicos disponibles. Esta colaboración efectiva es esencial para garantizar una gestión ambiental eficiente y sostenible. Al unir fuerzas, las instituciones pueden fortalecer sus capacidades y ofrecer una mayor seguridad en la salvaguarda de los valiosos recursos naturales de Tuluá. Esta unidad de esfuerzos contribuirá no solo a la protección del entorno, sino también al bienestar general de la comunidad, estableciendo un sólido fundamento para el futuro sostenible del municipio.
- Desde la Contraloría Municipal, hacemos un enérgico llamado a la colaboración y unidad de todas las instituciones del municipio de Tuluá. Nuestra labor se centra en fiscalizar y asegurar la correcta gestión de los recursos públicos, garantizando transparencia y eficiencia en su utilización. Instamos a trabajar de manera conjunta, optimizando cada recurso disponible para lograr resultados más efectivos. La Contraloría, como ente

fiscalizador, se compromete a seguir velando por la legalidad y eficacia en el uso de los recursos, pero es esencial contar con la colaboración de todas las instancias municipales para alcanzar un gobierno eficiente y transparente que beneficie a la comunidad en su conjunto.